

INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4 de julio





INDICE DE CONTENIDOS

Seguimiento Medios de Comunicación. 4 de julio

Radio

Televisión

Prensa

CCOO



Noticias MMI - Dossier Personalizado

RADIO



03/07/2014 RNE-1 | 13,30-14,00 h -- Informativo -- 117 seg

La economía foral ha comenzado a avanzar por el largo camino de la recuperación. En el segundo trimestre Navarra seguirá creciendo, según datos de la Cámara de Comercio.

DESARROLLO:Declaraciones de Javier Taberna, presidente de la Cámara Navarra de Comercio de Industria.

<http://navarra.mmi-e.com/portalfacesomminhasi.php?q=378edf383437c38eecca8b357c8c5697/3/20140703RB02.WMA/1404459110&u=8235>



Noticias MMI - Dossier Personalizado

TELEVISIÓN



03/07/2014 TVE-1 | 13,55-14,25 h -- Informativo -- 48 seg

Esta mañana ha comenzado en la Audiencia de Pamplona el juicio por el que 26 afiliados de ELA piden su readmisión en Koxka.

DESARROLLO:En julio de 2013 el Supremo reconoció que el ERE realizado por la empresa se basó en motivos ideológicos, reconocía discriminación sindical y anulaba los despidos. Declaraciones de Carlos Asalarrea, secretario de la Federación de Industria de ELA.

<http://navarra.mmi-e.com/portal/accesomhhash.php?q=2f13ea82d74c41e5b8e274b942ad16a3/20140703TA06.WMV/1404459128&u=8235>

03/07/2014 TVE-1 | 13,55-14,25 h -- Informativo -- 28 seg

La vicepresidenta Lourdes Goicoechea ha confirmado que hay varios grupos empresariales interesados en adquirir Zalain Transformados, perteneciente a Condesa desde 2004.

<http://navarra.mmi-e.com/portal/accesomhhash.php?q=0757e49ad4ac1726fccafe02f5620619/3/20140703TA07.WMV/1404459128&u=8235>

Navarra califica de gravísimo ataque a su autonomía fiscal el fallo del Constitucional

Partidos e instituciones repudian los argumentos que anulan la exención fiscal de Navarra a los productores de energía

PÁG. 22

EDITORIAL

La autonomía fiscal, en juego

OPINIÓN 12

El futuro solar de Salesianos tendrá 400 pisos, civivoxy y supermercado

Los arquitectos Javier Larraz e Ignacio Olite firman la propuesta que resultó vencedora entre 68 ideas presentadas

PÁG. 30



Aspecto de la calle principal de Sagaseta después de que el agua y el barro alcanzaran hasta 40 centímetros de altura.

JOSÉ ANTONIO GOÑI

Las lluvias incomunican Sagaseta (Egüés)

Las tormentas atravesaron ayer por la tarde Navarra de sur a norte y causaron problemas en la red viaria

PÁG. 18-19

El contable del 'caso Nóos' culpa de la trama a Urdangarín y Torres

Marco Tejeiro confiesa ante la Fiscalía los entresijos de la operación montada para desviar fondos públicos

PÁG. 2-3

NACIONAL	2	NAVARRA	18	ESQUELAS	54
INTERNACIONAL	7	PAMPLONA	29	FARMACIAS	71
ECONOMÍA	9	DEPORTES	37	LOTERÍAS	71
OPINIÓN	12	CLASIFICADOS	48	CARTELERA	74



Jan Urban.

DN

Jan Urban es el nuevo entrenador



Llegará a Pamplona el próximo martes: "Ahí estaremos vestidos de blanco", dijo al conocer la noticia

PÁG. 38

Hacienda también da luz verde a Osasuna

PÁG. 37

Guiño del Gobierno a Bruselas con 'nuevas' medidas liberalizadoras

Amplía el margen de horarios comerciales e impulsa la financiación alternativa a la banca

Sin embargo, aplaza la ley de colegios profesionales y la cuarta reforma de la ley concursal

J.A. BRAVO
Madrid

La reforma fiscal no ha terminado de convencer en Bruselas –por más que el ministro alemán de Finanzas dijera a principios de semana que, a priori, no veía en ella riesgo para el cumplimiento del déficit– y el Gobierno sabe que tiene que enviar un mensaje tranquilizador a la Comisión Europea. Por eso, hoy le hará un guiño con un paquete de 'nuevas' medidas liberalizadoras que, en realidad, ya se manejaban de antemano casi todas ellas e incluso figuran en el Plan Nacional de Reformas 2014 y el Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, aprobados a finales de abril y principios de junio, respectivamente.

Así, por ejemplo, el Ministerio de Economía presentará un decreto para extender el número de localidades que tienen una mayor libertad de horarios comerciales. Para ello, reducirá el umbral exigido para que una ciudad pueda con-

siderarse zona de gran afluencia turística –en la actualidad existen cerca de 420 en todo el país–: bastará con tener, al menos, 100.000 habitantes en vez de los 200.000 actuales, y el mínimo de pernoctaciones en establecimientos reglados descenderá a 500.000 frente al millón actual.

Hasta ahora 14 capitales tienen esa categoría y la intención del Gobierno es añadir otras diez. También en el comercio se aprobará la reducción de las comisiones de intercambio que se aplican entre sí las entidades financieras en los pagos con tarjeta de débito o de crédito –cuyo límite bajará al 0,2% y el 0,3%, respectivamente– y que, a su vez, revierten en las condiciones que luego se exigen a las tiendas.

Serán dos pasos más, dentro del proceso de adaptación normativa a la Ley de Garantía de la Unidad del Mercado que, según adelantaron desde Moncloa a Bruselas, se extenderá a lo largo de 2014 y 2015 pues habrá que adecuar más de 2.700 normas. En el referido Plan de Reformas se incluía la fiscal. Por eso, también estará encima de la mesa del Consejo de Ministros la aplicación inmediata, vía decreto, de algunas de esas medidas impositivas.

Así, se adelantará a 2014 la extensión de tributación de las ganancias patrimoniales derivadas de daciones de pago de la vivienda habitual hipotecada. Y lo mismo ocurrirá con la compensación prevista para los rendimientos de capital negativo derivados de participaciones preferentes, a fin de equilibrarlos con las ganancias



El ministro alemán, Wolfgang Schäuble, avaló esta semana la reforma fiscal anunciada por el Ejecutivo. AFP

derivadas de las acciones que fueron objeto de canje; eso sí, con el límite del 25% de ese saldo positivo según la 'letra pequeña'.

Por el empleo juvenil

El Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Ejecutivo ya anticipa en los dos planes citados, también será aprobado hoy. En él se establecerán los requisitos para los jóvenes que disfruten de cursos de formación, prácticas de cuatro meses y el posible acceso a un puesto de trabajo, costeado con los 1.887 millones de euros en fondos comunitarios que a tal fin recibirá España entre

2.000 morosos con Hacienda

La lista de morosos con Hacienda, una de las medidas estrella en la lucha contra el fraude de la reforma fiscal, incluirá a unos 2.000 contribuyentes. El director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, defendió ayer esta medida como "disuasoria y una forma de que la sociedad pueda 'reprender' a estos incumplidores. La lista la formarán aquellos que deban más de un millón de euros y superen el plazo de un año.

lo que resta de 2014 y 2015.

Para mejorar la financiación a las empresas, el Ejecutivo aprobará una nueva regulación de las entidades de capital riesgo y de las instituciones de inversión colectiva, para impulsarlas como alternativa a los créditos bancarios tradicionales.

Quedan aplazadas dos medidas de especial calado. La cuarta reforma de la ley concursal, que facilita la salvación de las empresas más endeudadas, llegará a finales de mes. Para la nueva ley de colegios y servicios profesionales no hay fecha prevista pese a que el anteproyecto se aprobó hace un año.

El BCE eleva hasta un billón su liquidez para resucitar el crédito

Las entidades que acudan a la subasta tendrán que derivar a la economía real el dinero captado casi a coste cero

A. LORENTE Bruselas

Mario Draghi se puso el listón muy alto hace apenas un mes. El 5 de junio, el presidente del Banco Central Europeo (BCE) anunció una bajada de tipos de interés al 0,15% –un escenario jamás conocido por el euro–, la penaliza-

ción del 0,10% en la facilidad de depósito y una inyección de 400.000 millones de euro hasta 2018 para reanimar el crédito a las pymes, combatir la baja inflación e intentar depreciar el euro frente al dólar. Demasiada 'artillería' para que ayer, en Fráncfort, se esperaran grandes cosas de la reunión del Consejo de Gobierno del instituto emisor. Pero al final, hubo sorpresas.

El banquero italiano anunció que la barra libre de liquidez (TLTRO, por sus siglas en inglés) podría incrementarse hasta el billón de euros, más del doble de los

400.000 millones previstos. Una cantidad semejante a la prestada en las inyecciones de finales de 2011 y principios de 2012. Sin embargo, esta vez se obligará a las entidades financieras que acudan a la subasta a que deriven a la economía real el dinero captado de la caja de Fráncfort casi a coste cero. El que lo haga, será premiado en nuevas subastas; el que no, deberá devolver lo captado.

El primer 'cañonazo' será el 18 de septiembre y el siguiente, el 11 de diciembre. Además, las entidades podrán solicitar cantidades adicionales en subastas posteriores dependiendo de la evolución de sus parámetros específicos de préstamo. Y podrán hacerlo acudiendo a Fráncfort en solitario o en grupo. Para cualquiera de las modalidades deberán presentar su solicitud ante el Banco de España antes del 8 de agosto. En teoría, podrán obtener fondos por una cantidad máxima equivalente a un 7% de su cartera de préstamos.

La siderurgia muestra "un optimismo moderado" con la situación económica

JORGE MURCIA Madrid

La gran industria española se muestra "moderadamente optimista" sobre su situación actual y las perspectivas para los próximos meses ya que, aunque constata un repunte de la demanda interna, esta es aún muy débil. Subsectores industriales tan representativos como la siderurgia y los bienes de equipo mantienen el tipo fundamentalmente gracias a las exportaciones, que en el primer caso alcanzan el 66% de su producción total, y en el segundo el 73%. Las patronales de ambos sectores (Unesid y Serco-be) coinciden a la hora de apreciar un cambio de tendencia en la

economía española y en reclamar al Gobierno una decidida apuesta por la reindustrialización del país y una reducción de los costes energéticos.

La siderurgia española vivió, según el presidente de Unesid, Gonzalo Urquijo, un 2013 que "no cambió la tónica de los cinco anteriores años", si bien la producción aumentó en un 4,5% gracias al mejor comportamiento de la economía en el segundo semestre del año. En el caso de la industria de bienes de consumo volvió a tasas positivas de facturación (un 0,9% frente al -5,2% de 2012). También vio crecer las exportaciones, un 9,4%, y las importaciones, un 5,1%.

El pacto de Estado en Alemania lleva el salario mínimo a 8,5 euros la hora

Esta medida lo sitúa muy por encima de los 3,91 euros de España o los 2,21 euros la hora de Polonia

Efe. Berlín

La Cámara baja del Parlamento alemán (Bundestag) aprobó ayer la implantación del salario mínimo interprofesional en Alemania, uno de los pocos países de la UE donde no existía esta regulación y donde a partir de 2015, legalmente no se trabajará por debajo de los 8,5 euros por hora.

Si se compara con otros estados, el salario mínimo alemán estará por debajo del de Francia: 9,43 euros, Holanda: 9,01 euros o Luxemburgo: 10,83, pero por encima del de España: 3,91 euros, Polonia: 2,21 o Hungría: 1,95 euros.

La medida fue respaldada por amplia mayoría, tras meses de dis-

cusiones en el gobierno de la canciller Angela Merkel y como proyecto impulsado por el Partido Socialdemócrata (SPD).

La ministra del Trabajo, Andrea Nahles, del SPD, había defendido su proyecto antes de la votación como la "pieza fundamental" para la política de empleo del país y como medida contra la precarización del mercado laboral. "El salario mínimo interprofesional garantiza la paz social y aporta justicia laboral", indicó Nahles, artífice del proyecto, que el SPD convirtió durante las negociaciones de coalición en condición sine qua non para formar gobierno con el bloque conservador de Merkel.

El proyecto de Nahles obtuvo 535 votos a favor -de las filas gubernamentales, más los Verdes-, frente a 5 en contra y seis abstenciones, procedentes de la Izquierda, que exigía un salario mínimo de 10 euros por hora.

Para lograr el sí a su proyecto, Nahles tuvo que admitir algunas



Angela Merkel, ayer en un acto celebrado en el Bundestag.

EFE

excepciones, impuestas por el ala derechista de las filas de Merkel. Así, quedarán excluidos de la norma los desempleados de larga duración que encuentren trabajo durante los primeros seis meses de

su contrato, los menores de 18 años sin titulación y los becarios en formación, para evitar que los jóvenes se lancen a buscar trabajo en lugar de completar su formación o capacitarse laboralmente.

La crisis recorta el 25% de las plantillas de las pymes

R.C. Madrid

Las pequeñas y medianas empresas fueron las que más redujeron sus plantillas entre 2008 y 2014, un 25,6% y un 24,5% respectivamente, mientras que en las grandes empresas el retroceso del empleo fue del 13%, según el informe anual 'La empresa mediana española', elaborado por el Círculo de Empresarios en colaboración con BBVA Research. Según Eurostat el número de asalariados en España se ha reducido en 2,6 millones entre 2008 y 2014, es decir, un recorte acumulado del 19%. Si la distribución del empleo en las empresas por tamaño fuera similar a la del Reino Unido -donde cuatro de cada mil empresas son grandes mientras que en España es una de cada mil-, se hubieran salvado más de 500.000 puestos de trabajo, apunta el informe.

EMPRESA SECTOR EÓLICO selecciona:

- DIRECTOR GERENTE
- INGENIERO SUPERIOR MECÁNICO PARA dpto. de CALIDAD
- 3 INGENIEROS TÉCNICOS MECÁNICOS para trabajos de Planta y de Campo con experiencia en Máquinas Multiplicadoras.
- OPERARIOS ESPECIALISTAS EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MULTIPLICADORAS Irrescindible FP II rama mecánica.

Interesados enviar CV a dpto.seleccion.2014@hotmail.com
REF: SELECCION

Gobierno de Navarra Expropiaciones Aprobación definitiva

Información: www.navarra.es

Agua residual de Artajo (Lónguida)

Por Resolución 278/2014, de 10 de junio, del Director General de Administración Local, se aprueba definitivamente el proyecto denominado "Tratamiento de Aguas Residuales de Artajo", así como la relación de bienes y derechos afectados. El texto íntegro de esta Resolución se puede consultar en el Boletín Oficial de Navarra número 126 de fecha 30 de junio de 2014, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lónguida, así como en las oficinas de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, C/ Arrieta, 12 - 3ª planta de Pamplona.

Gobierno de Navarra Expropiaciones Información pública

Información: www.navarra.es

Suministro de gas natural en Esteribar

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa de Gas Navarra S.A.:

Autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de "Ampliación de red de suministro de gas natural a Hotel Gau-Txori y viviendas de la Guardia Civil en Saigots en el término municipal de Esteribar".

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial (Parque Tomás Caballero, 1, 5ª planta de Pamplona), a donde se podrán dirigir alegaciones en el plazo de 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Pamplona, 24 de junio de 2014 - El Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Jesús Lasa Equiza.

Relación de bienes y derechos afectados

Código Finca	Titulares	Servidumbre		Oc. Temp.	Válvulas		Pol	Par	Naturaleza y Clase
		ml	m ²		m ²	ud			
T.M. Esteribar (Navarra)									
NA-ES-01	C.F. de Navarra (Fomento) Av. S. Ignacio, 3 Pamplona	111,4	334,1	538,8	1	4	27	50	Pavimento, jardín y pastos
NA-ES-02	C.F. de Navarra (Fomento)	6,42	19,23	44,88	0	0	29	184	Pastos y camino
NA-ES-03	C.F. de Navarra (Carreteras)	12,77	0	0	0	0	-	-	NA-138
NA-ES-04	C.F. de Navarra (Carreteras)	42,91	124,4	141,1	1	4	29	107	Improductivo
NA-ES-05	C.F. de Navarra (Carreteras)	19,35	55,75	127,8	1	4	-	-	Antigua carretera
NA-ES-06	D. Valentín Arrieta Larrea c/ S. Esteban, 6 31630 Zubiri	64,37	193	316,1	0	0	29	90	Prado y pavimento
NA-ES-07	C.F. de Navarra (Fomento) Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, 26-28 50006 Zaragoza	18,31	0	0	0	0	-	-	Puente Río Arga
NA-ES-08	C.F. de Navarra (Carreteras)	36,85	0	0	0	0	-	-	N-135
NA-ES-09	Magnesitas Navarra S.A. Av. Roncesvalles 31630 Zubiri	0	0,63	52,68	0	0	29	917	Pinar-Pastos
NA-ES-10	D. Mariano Elcano Eugui c/ S. Cristóbal 22-1 31639 Saigots	0	3,17	37,97	0	0	29	916	Pastos
NA-ES-11	Magnesitas Navarra S.A.	3,28	9,86	12,65	0	0	29	106	Pastos
NA-ES-12	Ministerio del Interior (C. Guardia Civil) Pza de las Merindades, BJ 31071 Pamplona	38,38	115,1	176,9	1	4	29	105	Parking

Abreviaturas; Oc. Temp.: Ocupación temporal; Pol.: Polígono; Par: Parcela.

Aviso

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

Para seguir mejorando la calidad de servicio, estamos trabajando en nuestras instalaciones. Por este motivo, nos vemos obligados a interrumpir temporalmente el suministro eléctrico.

ZONAS AFECTADAS:

Día 8 de julio
De 8:30 a 12:00
C/ Cendea Olza 33, 35, 39, 41; Cendea Zizur 50, 52, 54, 56, 58; Cmdad Castilla La Mancha 2, 3, 4, 6; Cmdad Castilla León 1 a 13, 15, 18, 19, 20, 24, 26, 28; Comunidad de Cantabria 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 32; Comunidad de Cataluña 1 a 4; Comunidad de Extremadura 1, 3, 5; Comunidad de Madrid 15; Eulza 33, 36, 37, 38, 40 a 55, 57, 59; Paraje de Eulza 7

Día 9 de julio
De 8:30 a 10:30
C/ Comunidad de Cantabria 1, 3, 5, 7, 13, 15, 17, 19, 21, 30, 36, 38; Comunidad de Extremadura 2, 4; Comunidad de Galicia 1, 2; Comunidad de Madrid 2, 4 a 13, 16; Eulza 61, 63, 67, 73, 75, 77, 79

Día 10 de julio
De 8:30 a 10:30
C/ Cendea Zizur 32, 34, 38, 42, 44; Comunidad de Murcia 1 a 6; Comunidad Rioja 1, 3, 9, 11, 13, 15, 17, 26, 28, 32, 34, 36; Eulza 56, 58, 60, 62, 85

Día 11 de julio
De 8:30 a 10:30
C/ Cendea Zizur 4, 10, 28, 30; Comunidad de Euzkadi 1, 9, 13, 18, 20, 2.001, 2.002; Comunidad de Madrid 2; Comunidad Rioja 5, 10, 14, 38, 40; Comunidad Valenciana 6, 10, 12, 16, 17, 20, 22, 24 a 29, 31; Eulza 76, 80, 89, 91

Día 8 de julio
De 7:30 a 9:00
C/ Boveda 1, 2, 4; Carmen Baja 16; Carnicerías 16, 18, 21, 23; Cofre Bajo 1; Gayarre 1; Granados 2 a 10, 12, 14, 15, 16; Herrerías 3 a 11, 14 a 18, 20, 21, 22, 24, 28 a 32, 35 a 41, 43, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65; Jorge Burgaleta 1, 3, 6, 7; Leache 2 a 5, 7, 8, 9, 11; Mercadal 1 a 6, 15 a 18, 20, 21, 23, 26; Mercado Viejo 1, 5; Pasaje 11, 13, 14; Yeseros 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19; Zurradores 1, 2, 3, 5

Día 9 de julio
De 7:30 a 9:30
C/ Almazara 2, 5, 6, 8; Amigos del País 1; Argentina 1, 4, 6; Boulevard de Mont de Marsan 9; Díaz Bravo 11 a 16, 18 a 22, 24, 25; Donantes 4, 6, 8 a 13, 16, 17, 19, 21; Pedro Simón Abril 1, 2, 3, 5; Queiles 23; Rabosales 1, 3; Ximenez de Rada 8, 10, 12, 14

Día 10 de julio
De 7:00 a 8:30
C/ Benjamin de Tudela 1; Concarera 5, 7, 22; Fuente del Obispo 1; Higuera 1, 2, 3, 5, 7; Horno Higuera 2 a 8; Hortelanos 1, 3, 4; Merced 1 a 5, 7, 8, 10, 11, 17; Muro 1, 17, 19; Portal 4, 6, 8, 10; San Jaime 4, 5; San Julian 1, 2, 4, 5, 15, 16, 21, 24, 28; Tornamiras 3, 5, 7; Verjas 2, 3, 6, 8, 12, 14, 16, 18

De 13:30 a 15:00
C/ Arbolones 3; Cortes 3 a 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 32; Huerto del Rey 1, 3, 6, 10; Juderia 1, 3; Magallón 1, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 15; Miguel Servet 1 a 4; Pamplona 1, 5, 7; Parra 1, 3, 5 a 8, 11, 13, 17; Pontarrón 3, 6, 8, 10, 13, 14, 16; Portal 7, 9, 11, 12, 18, 20, 22, 24, 28, 30, 32, 34; Roso 2; San Francisco 1 a 4, 6, 8; Santiago 3, 7, 9, 11; Terraplen 3, 6; Vida 3, 5; Vieja 7, 12, 13, 14, 16, 17; Vueltas 1

Día 11 de julio
De 7:30 a 9:00
C/ Benito Caparrosa Paños 7, 9, 11, 12; Bernardino Lacarra Calavia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 a 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55; Bernardo Escos Catalan 1, 2, 4; Bonifacio Olleta Martínez 1, 3, 5, 7; Cecilio Benito García 1 a 38, 40, 42, 46, 48, 50, 52, 54, 56; Javier Garjio Satrustegui 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21; Jesus Clemos Burgaleta 1 a 22, 24 a 31, 34 a 37, 39, 40, 41; Jose Alava Matute 1 a 21, 23; Julian Arcos Escribano 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52; Luis Lacarra Munilla 3, 5, 6, 10, 12, 14, 16, 22, 24, 26; Padre Lasa 4; Ricardo Eneriz Ochoa 2, 4 a 28, 30, 32, 34, 36, 38; Santiago Fernandez Portoles 47; Santos Nevot Moracho 3, 5

Si el trabajo finalizara antes de la hora indicada, restableceremos el suministro de forma inmediata y sin previo aviso. Disculpen las molestias.

EDITORIAL

La autonomía fiscal, en juego

Partidos e instituciones coinciden en que el fallo del TC que anula el impuesto foral sobre producción de energía es un ataque a la autonomía fiscal de Navarra recogida en la propia Constitución

La sentencia del Tribunal Constitucional que ha anulado la Ley foral que regulaba en Navarra el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica ha encendido todas las alarmas por las graves implicaciones que tiene para el autogobierno y su régimen fiscal privativo. El TC considera que la citada ley foral "no trata de establecer y regular" en Navarra el impuesto estatal sobre producción de energía eléctrica. Por el contrario, dice que el Gobierno de Navarra ha aplicado unilateralmente un impuesto que, constitucional y estatutariamente, "requiere del correspondiente pacto o concierto con el Estado para su efectivo establecimiento". Algo que no comparte el Gobierno Foral para quien la norma se adecuaba por completo al régimen tributario de Navarra. Al margen del perjuicio directo para 8.675 productores que no podrán quedar exentos del impuesto que grava con el 7% de la producción energética, el fallo lleva una carga de profundidad contra la autonomía fiscal navarra de consecuencias imprecisas. La competencia de la Comunidad Foral para regular o no un tributo estatal no convenido es objeto de interpretaciones jurídicas tan contrapuestas que incluso ha provocado reticencias en dos de los once miembros del TC. En medio de la confusión resulta obligado que el Gobierno de Navarra y las instituciones forales defiendan sin demora unos derechos históricos que poco a poco son socavados por medio de resoluciones judiciales parciales. Más en consonancia con aquellas corrientes políticas que denostan nuestro régimen especial, por considerarlo un privilegio, que las deberían corresponder a unas relaciones de mutua lealtad constitucional. Está bien que la presidenta Barcina quiera, en el marco de la negociación del Convenio Económico, revertir el problema creado a los productores de energía, pero ante todo está la salvaguarda del acuerdo superior Navarra-Estado. El Convenio es el mecanismo que articula nuestra autonomía fiscal, tributaria y de autogobierno desde 1891 y hoy es tan vigente como lo ha sido bajo todo tipo de regímenes y circunstancias económicas que siempre lo han respetado y así debe seguir.

La negociación del Convenio Económico debe salvaguardar un derecho histórico

APUNTES

Vuelven las peonadas

El Departamento de Salud ha recurrido de nuevo al sistema de "peonadas" (horas extras del personal médico) para reducir las listas de espera en cirugía colorrectal. Se trata de una controvertida medida que se eliminó en 2011 por su alto coste y por la mala praxis de algunos casos. El previsible incremento de las intervenciones a raíz del programa de detección de lesiones precancerosas ha incrementado la actividad de los quirófanos. Con independencia del debate que puedan suscitar las "peonadas" son los pacientes quienes no pondrán pega alguna.

Solución para Osasuna

La Hacienda navarra ha decidido levantar las medidas cautelares que existían sobre las cuentas del Club Atlético Osasuna, por lo que se aleja el peligro de que el equipo navarro descienda a Segunda División B. La disponibilidad de dinero para pagar a los jugadores es requisito indispensable para que la Liga de Fútbol Profesional no decreta un descenso administrativo a Segunda B. Se ha deshecho un círculo vicioso por el que Hacienda no podría cobrar su deuda si Osasuna descendía a Segunda División B" si no pagaba a sus jugadores. No quedaba otra.

El Convenio Económico y el Tribunal Constitucional

El autor señala que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la energía ha hecho volar por los aires la autonomía fiscal de Navarra, que está ratificada por la Historia y el Derecho

Miguel Sanz



El pasado 12 de Junio tuve la oportunidad de exponer en el Cercle d'Economía de Barcelona, una conferencia-coloquio sobre el Convenio Económico de Navarra, en el marco del Estado Autonómico español. En el contexto de mi exposición realicé algunas consideraciones que la sentencia del Tribunal Constitucional 26/6/2014 sobre la Ley Foral 24/2012, de la Energía eléctrica, más concretamente de carácter renovable, echa por tierra.

Afirmé entonces, algo que hasta anteaer parecía obvio: "El Convenio Económico tiene un carácter histórico basado en el Pacto y un fundamento jurídico basado en el derecho vigente". "El Convenio Económico tiene una diferencia con el Concierto Vasco, pues este tiene carácter de carta otorgada, mientras que el Convenio tiene carácter paccionado sin limitación temporal". "Tiene su fundamento jurídico basado no solo en la D. Adicional 1ª de la C.E., sino en la D. Derogatoria 2ª que excluye expresamente a Navarra de la derogación de la Ley Confirmatoria de Fueros de 1839 en lo que pudiera afectar a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya".

Puse especial énfasis en afirmar que las normas del Estado no han regido nunca en Navarra directamente (salvo aduanas y monopolios), pero Navarra ha integrado siempre en su ordenamiento las reformas tributarias del Estado y la estructura básica del sistema impositivo por vía paccionada.

La sentencia del Tribunal Constitucional ha hecho añicos 170 años de historia, ha mutilado, como decía muy acertadamente el profesor Simón Acosta, el Convenio Económico de Navarra, al suprimir de un plumazo la capacidad de Navarra para establecer sus impuestos y regular las exenciones con las limitaciones derivadas de la distribución de com-

petencias, del principio de solidaridad, de garantía con la Unidad Constitucional y los Tratados Internacionales. Ha hecho volar por los aires lo que la historia y el Derecho de nuestro Régimen ratifica: Las normas del Estado en materia fiscal y tributaria no regirán nunca en Navarra de manera directa, deberán ser pactadas antes de su integración en nuestro sistema. Aplicar la LOFCA en esta cuestión es tanto como negar a Navarra la capacidad y competencia para exaccionar impuestos y por consiguiente equiparar a la Comunidad Foral con las Comunidades de Régimen común.

No profundizaré más sobre cuestiones jurídicas inherentes al Convenio, y "la sentencia del Tribunal Constitucional, expuestas con mucho más rigor jurídico por los doctores Eugenio Simón Acosta y Manuel Pulido en estas mismas páginas, pero sí que ter-

minaré con unas consideraciones de carácter político: El Convenio Económico jamás ha dado a Navarra nada diferente a gestionar con autonomía, solidaridad y amparo constitucional nuestros recursos y servicios, contribuyendo con arreglo a nuestra renta a financiar las cargas generales y los servicios de equilibrio en España.

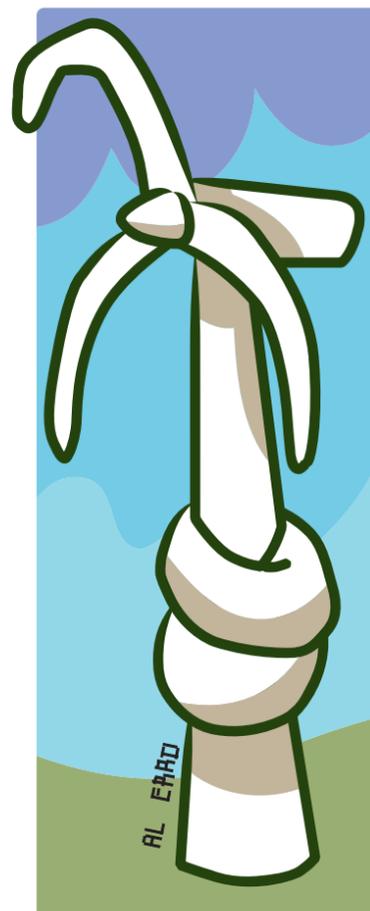
La Constitución Española ha reconocido el ordenamiento del Régimen Foral navarro porque tiene raíces históricas, pero es el reconocimiento en sí mismo y no el hecho de la raíz histórica lo que le da juridicidad y constitucionalidad.

Lo mismo podemos decir de los límites establecidos en el desarrollo y ejercicio del Convenio, pues además de una exigencia y obligación recíproca de su cumplimiento, llevan implícita un reconocimiento de competencia hacia Navarra, que a mi juicio, en esta ocasión el Gobierno del Presidente Rajoy no ha tenido en cuenta al plantear el recurso ante el Tribunal Constitucional.

Quiero recordar que la defensa del Régimen Foral de Navarra no solo ha de proclamarse sino respetarse en cuantas ocasiones se presenten. Parte esencial del Fuero es la Junta de Cooperación, órgano bilateral para dirimir los conflictos de competencias y ahí, es donde deberían haber acabado las diferencias.

Es evidente que la crisis y las dificultades de las CC.AA. y la Administración Central del Estado para financiar sus servicios y cumplir sus compromisos ha hecho que desde algunas administraciones públicas se mire a Navarra y a su Régimen Foral con recelo, como que Navarra no tenga los mismos problemas y en muchos casos agrandados, al tener que solventar las dificultades con sus propios medios. No cabe duda que este sentimiento de "agravio" y mirada desconfiada ha podido llegar hasta el Tribunal Constitucional y por ello deberemos extremar el celo y procurar actuar con cautela en el Parlamento a fin de evitar que las discrepancias políticas sobre materias sensibles tengan que ser dirimidas por el Alto Tribunal, que no olvidemos crea doctrina y hoy por hoy con las tensiones territoriales presentes y en marcha, fuera de esa "Santa Casa" hace mucho frío.

Miguel Sanz Sesma es expresidente del Gobierno de Navarra



Sentencia sobre el impuesto de producción energética

Preocupación ante el posible perjuicio a la autonomía fiscal del fallo del Constitucional

Expertos y políticos de diferentes grupos creen que se pone en cuestión la potestad tributaria

Sólo el PP rechaza de plano que la sentencia pueda afectar a la autonomía fiscal

BEATRIZ ARNEDO
Pamplona

La preocupación en las instituciones navarras es evidente, ante la repercusión negativa que la última sentencia del Tribunal Constitucional puede tener sobre la autonomía fiscal de la Comunidad. En eso están de acuerdo desde los representantes de UPN, pasando por PSN, los nacionalistas o Izquierda-Ezkerra. Sólo el PP rechaza de plano que el fallo del Constitucional pueda afectar a la potestad tributaria.

El Alto Tribunal ha anulado la ley navarra que regula el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, y que, a diferencia del Estado, fijaba exenciones del pago del impuesto, por ejemplo a los pequeños productores de energías renovables. Entre otros argumentos, el Constitucional mantiene que la norma foral regula un impuesto que no ha sido convenido con el Estado, por lo que sería un tributo propio de Navarra y, como tal, estaría limitado por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Políticos y juristas navarros rechazan la alusión a esta ley nacional y defienden que la autonomía fiscal se rige por el Amejoramiento y el Convenio Económico. La alusión a la LOFCA motivó 2 votos particulares de discrepancia de entre los 11 magistrados del Constitucional que elaboraron el fallo.

Lo que dicen los expertos
Expertos juristas de las universidades navarras habían alertado hace meses del riesgo que podía suponer un fallo negativo, ya que



Yolanda Barcina

PRESIDENTA DEL GOBIERNO

"El sistema tributario que tradicionalmente hemos tenido es cuestionado en esta sentencia"

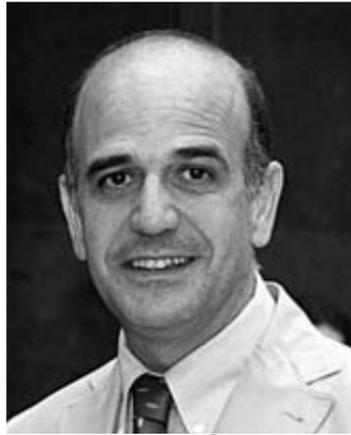


Miguel Sanz

EXPRESIDENTE

"La sentencia del Tribunal Constitucional ha hecho añicos 170 años de historia"

existía el precedente de otra sentencia del Constitucional del año 2012 que, curiosamente, dio la razón a Navarra: la que permitió el impuesto navarro a las grandes superficies comerciales. Pero en sus argumentos, el fallo también aludía a la LOFCA. El presidente del Consejo de Navarra, el catedrático Eugenio Simón Acosta, ha sido uno de los que han destacado de modo más contundente el daño que el fallo judicial supo-



Alberto Catalán

PRESIDENTE DEL PARLAMENTO

"Es fundamental la unidad de Navarra ante este revés judicial y se hace necesario blindar el Régimen Foral"



Eugenio Simón Acosta

CONSEJO DE NAVARRA

"La sentencia no ha hecho sino dinamitar las esencias del Convenio, rebajándolo al nivel del Concierto"

ne para la autonomía fiscal. "La sentencia no ha hecho sino dinamitar las esencias del Convenio, rebajándolo al nivel del Concierto" vasco, señalaba en un artículo publicado ayer en este periódico.

Simón Acosta explica que el Convenio ha significado siempre que los tributos del Estado no rigen en Navarra hasta que no se pactan "y el Tribunal Constitucional dice ahora justamente lo contrario".



Javier Remírez

PSN

"Barcina es cómplice de esta situación, alentando los recursos del Estado contra leyes navarras"



Javier Taberna

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

"La sentencia del Constitucional es un ataque frontal a la autonomía fiscal de Navarra"

La presidenta Yolanda Barcina mostró su discrepancia con el fondo de la sentencia y explicó que en el marco de la negociación del Convenio Económico, que toca actualizar, intentarán dejar claro con el Estado "todas las cuestiones que defiendan los intereses de Navarra". "Habrá que pactar disposiciones generales para que nuestro sistema tributario siga siendo el que tradicionalmente hemos tenido y que en

esta sentencia es cuestionado por el Tribunal Constitucional".

"Ha resucitado a Gamazo"

El presidente del Parlamento, Alberto Catalán, defendió que "este revés judicial exige la unidad de acción del conjunto del arco parlamentario en coordinación con el Gobierno de Navarra" en "defensa del Régimen Foral". Catalán urge a que en la próxima negociación del Convenio Económico "se blinde el Régimen Foral de Navarra". Considera que la sentencia "viene a resucitar a Gamazo", porque "va contra la línea de flotación del Convenio y el Régimen Foral de Navarra". "Con todos los respetos", señaló el presidente, el Constitucional muestra "un desconocimiento" del Convenio, lo que es "preocupante".

El portavoz de la ejecutiva del PSN, Javier Remírez, alertó sobre las consecuencias en la normativa fiscal navarra de la "nueva doctrina" del Constitucional. Pero a apuntó a Barcina como "colaboradora necesaria" del "proceso de involución contra el régimen foral" que a su juicio ha impulsado el Gobierno del PP. Destacó que la presidenta es "cómplice" de la situación, "alentado los recursos del Estado contra leyes navarras".

"Equipara al régimen común"

El expresidente Miguel Sanz, en un artículo de opinión que hoy publica *Diario de Navarra* (página 12), afirma que la sentencia "ha hecho añicos 170 años de historia". "Aplicar la LOFCA es tanto como negar a Navarra la capacidad y competencia para exaccionar impuestos, equiparándola así "con las Comunidades de régimen común". Mantiene que el Gobierno de Mariano Rajoy no ha reconocido las competencias de Navarra al plantear el recurso.

También hubo voces desde el mundo económico contra el fallo. El presidente de la Cámara de Comercio e Industria, Javier Taberna, afirmó que la sentencia "es un ataque frontal a la autonomía fiscal de Navarra". "El Tribunal Constitucional no ha entendido nuestros Fueros", se lamentó.

BILDU

"La relación con el Estado se ha de parar"

Bildu, en un comunicado, mantuvo que la sentencia del Tribunal Constitucional "supone de facto dejar sin efecto los restos de la soberanía económica y fiscal de Navarra". Considera que el fallo "homologa a Navarra con los territorios de régimen común y dinamita la relación de bilateralidad" con el Estado. Pidió a la presidenta que "deje en suspenso, de forma inmediata, las relaciones con el Estado y la aportación económica", en "defensa del autogobierno".

NAFARROA BAI

"Invade las competencias de Navarra"

El portavoz de NaBai, Patxi Zabaleta, indicó que "es una sentencia más" del Alto Tribunal que "invade las competencias propias de Navarra". En su opinión, el fallo "muestra la incapacidad o la indefensión en la que se encuentra el Régimen Foral de Navarra ante la intromisión del Tribunal Constitucional, lo que pone una vez más en énfasis la naturaleza política y no imparcial de este tribunal en las relaciones del Estado con Navarra", afirmó Zabaleta.

IZQUIERDA-EZKERRA

"Es muy grave y requiere una reacción"

Con "preocupación" recibió la sentencia el portavoz de I-E, José Miguel Nuin, ya que a su juicio "parece desconocer el autogobierno en materia fiscal y la capacidad de Navarra en fijar tributos". Mantuvo que es "una sentencia muy grave y muy preocupante en términos políticos". "Por eso, requeriría una reacción política de la Comunidad foral en defensa de su autogobierno, tanto por parte de las instituciones como de la propia sociedad civil", señaló Nuin.

PARTIDO POPULAR

"El fallo no daña la autonomía fiscal navarra"

El presidente del PP, Enrique Martín, fue el único portavoz político que no cree que la sentencia del Constitucional perjudique la potestad tributaria de Navarra. "No, no. La autonomía fiscal navarra está perfectamente definida en el Amejoramiento y en el Convenio Económico. Eso son discursos políticos que no tienen ningún sentido", indicó. Martín espera que el Gobierno navarro negocie con el central la ayuda a los pequeños productores de energía que la ley foral dejaba exentos del pago del impuesto.

GEROA BAI

"Es un ataque frontal al autogobierno"

Geroa Bai opina que la sentencia "es un ataque frontal al autogobierno de Navarra, al limitar su capacidad de legislar sus propios tributos". El fallo es "especialmente grave", indica en un comunicado, porque es el segundo que va en esta dirección. Por eso, mantiene que es "esencial" que el Gobierno foral, "a la mayor brevedad, además de convenir el impuesto, pacte con el Gobierno estatal una modificación del Convenio" que solviente la situación creada.

Salud retoma las 'peonadas' en el Complejo Hospitalario para cirugía

Habrà un programa extraordinario en verano para pacientes de cirugía colorrectal

Se prolonga la jornada habitual a 55 euros la hora extra, según el Sindicato Médico

M.J.E. Pamplona

Salud ha retomado las 'peonadas' (horas extra de los sanitarios) para hacer frente a la demanda de cirugía colorrectal en el Complejo Hospitalario de Navarra. En definitiva, se trata de que no se dispare la lista de espera de esta especialidad aunque para ello se haya echado mano del antiguo sistema de prolongar la jornada ordinaria en el quirófano con el personal del mismo. Y todo a pesar de la consejera de Salud, Marta Vera, ha reiterado en numerosas ocasiones que no comparte este sistema de trabajo para controlar las lista de espera y a que ha achacado gran parte de los problemas de aumento de las listas en los últimos años a las 'peonadas', habituales entre 2007 y 2011.

Ahora, Salud ha autorizado la prolongación de la jornada quirúrgica habitual en la sección de Cirugía Colorrectal así como de todo el personal de dicho quirófano. En concreto, habrá un programa extraordinario, al menos durante este verano.

El Sindicato Médico ha critica-



Imagen del Complejo Hospitalario de Navarra.

DN

do duramente la medida que "sienta un precedente" que puede afectar a otros pacientes con largas esperas para primeras consultas e intervenciones quirúrgicas, indica. Según el sindicato, la retribución de las horas extraordinarias (denominadas en la Administración 'productividad variable' para los médicos) será de 55 euros la hora.

"No dudamos de que la necesidad exista pero ¿por qué esta preferencia para una patología concreta? ¿Quién ha tomado la decisión de priorizar estos pacientes en detrimento del resto", afirma el Sindicato. Y añade que es una "nueva muestra de incongruencia reflejo de la falta de criterio y

el déficit de planificación que caracterizan las actuaciones del actual equipo de Salud".

Detección precoz

El departamento ha reconocido que la causa de esta medida es la puesta en marcha del programa de detección precoz de cáncer de colon. "El objetivo es la detección de lesiones precancerosas o cancerosas en estados iniciales de manera que puedan ser tratadas de forma temprana, mejorando su pronóstico", afirma.

Sin embargo, añade que la implantación del programa ha producido un incremento en la detección de esta patología. "Para garantizar la espera media de los

pacientes que deben ser sometidos a cirugía tras la detección se ha autorizado a la sección de cirugía colorrectal para que durante el periodo estival prolonguen la programación de la jornada quirúrgica habitual", añade.

Las 'peonadas' fueron un sistema habitual de trabajo desde 2008, aunque al inicio también se consideraban extraordinarias. La bonanza económica permitió destinar 19,2 millones en 2008, 16,1 y 16,4 millones los años siguientes para pagar las peonadas de los sanitarios y reducir listas de espera. No obstante, cuando Marta Vera llegó a la consejería una de sus primeras medidas fue la eliminación de las 'peonadas'.

Una resolución da cobertura a las horas extra en Primaria

M.J.E. Pamplona

Una resolución del gerente del Servicio Navarro de Salud, Juan José Rubio, da cobertura legal al abono de las 'peonadas' (productividad variable) en Atención Primaria a un precio de 32 euros la hora.

Este sistema también se había eliminado en los últimos años pero las dificultades para encontrar personal que cubra todas las sustituciones y guardias con el nuevo sistema implantado en los centros rurales (que incluye las 'microguardias de 4,40 horas) ha obligado a Salud a recurrir a distintas fórmulas para garantizar la atención. Entre ellas, el pago de estas horas extras sin derecho a libranza.

El nuevo sistema de guardias se puso en marcha en el mes de mayo a pesar de las protestas de gran parte de los sanitarios, médicos y enfermeras, rurales. Entonces ya advirtieron de que sería difícil cubrir todas las jornadas y, de hecho, cuando se puso en marcha alertaron de que estaba causando un "caos organizativo", ya que se limitaba el número de horas de guardias a los médicos de Primaria a 36 mensuales.

La resolución establece "una única compensación por la sustitución del personal de los centros de atención primaria por otro personal fijo", que será de 32 euros en el caso de médicos y 19,20 en el de enfermeras. Por contra, la hora de guardia se paga a 24,3 euros la hora.

ANEL recibe 105.000 € para crear 70 empleos en nuevas empresas de economía social

Las ayudas del Gobierno foral respaldan dos proyectos de emprendimiento con especial atención a colectivos con difícil empleabilidad

DN Pamplona

El Gobierno de Navarra ha concedido 105.000 euros a la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para financiar dos proyectos de creación de empresas de economía social con 70 nuevos puestos de trabajo (90.000 euros) y una campaña de difusión para atraer emprendedores a dichos proyectos (15.000 euros).

En concreto, los proyectos de ANEL que recibirán la subvención se denominan 'Emprendimiento inducido' y 'Emprendimiento a demanda', y está previsto que propicien la creación de 25 y 45 nuevos puestos de trabajo respectivamente, en nuevas cooperativas y sociedades laborales.

De ellos, 23 se destinarán a personas mayores de 45 años, menores de 30, personas con discapacidad, parados de larga duración o personas receptoras del subsidio de desempleo con cargas familiares.

En el apartado de fomento y difusión de la economía social, se presentaron 4 proyectos, pero tres fueron rechazados por no cumplir los requisitos de la convocatoria. El proyecto adjudicatario de los 15.000 euros incluye la creación de una campaña de difusión con el objetivo de atraer a los emprendedores a los proyectos de creación de nuevas empresa.

Además de lo anterior, se han concedido 34.966 euros a 11 cooperativas y sociedades laborales para la realización de planes comerciales, estudios de viabilidad, industrialización de nuevas líneas de negocio, proyectos de comercialización y posicionamiento de marca, entre otras iniciativas, encaminadas a mejorar la competitividad de las empresas.

SALUD LAB se opone al modelo de gestión de listas de contratación

El sindicato LAB se mostró ayer contrario al nuevo modelo de gestión de las listas de contratación para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Lo hacen, apuntaron ayer en un comunicado, porque "da menos garantías a las personas pendientes de contratación". Aseguraron que el llamamiento "ha empeorado", ya que sólo se realizan dos llamadas a los interesados y se han reducido los centros de contratación para contratos de menos de seis meses. DN

ESTUDIO Beber cerveza de forma moderada mejora el sistema inmune

Un estudio realizado por el Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos del CSIC ha demostrado que el consumo moderado de cerveza puede mejorar la respuesta inmunológica del organismo y proteger el corazón de adultos sanos. Así lo apuntó ayer la doctora Ascensión Marcos, en la XVI Reunión de la Sociedad Española de Nutrición, celebrada en la Universidad de Navarra. DN

PLAZA DE TOROS DE PAMPLONA



SÁBADO 5 de julio 8 de la tarde
GRAN NOVILLADA CON PICADORES

6 novillos-toros, de la ganadería EL PARRALEJO, de Cádiz, triunfadora en esta Plaza en 2013

para los TRIUNFADORES de SEVILLA, MADRID y PAMPLONA en 2013

BORJA JIMÉNEZ
FRANCISCO JOSÉ ESPADA
POSADA DE MARAVILLAS



PRECIOS POPULARES
DESDE 5 EUROS

Sentencia a favor de un policía foral sobre cobro de horas extras

El demandante solicitaba que las horas trabajadas en jornada de descanso se abonaran a precio de festivo y no de laborable

I.S.
Pamplona

El sindicato AFAPNA ha ganado una sentencia que hace posible a los policías forales de Navarra el cobro de la horas extras a precio de jornada festiva, y no de laborable, cuando sean requeridos en días de descanso para superar pruebas físicas. Según la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo nº3, el Gobierno foral deberá retribuir las horas trabajadas en jornadas de descanso conforme al régimen vigente con anterioridad al decreto foral de julio de 2011, por el que se abonaban a precio de jornada festiva, y no a precio de jornada laborable como se viene llevando a cabo desde entonces. Contra este fallo cabe recurso.

Ausencia de negociación

El Contencioso estima así parcialmente la demanda interpuesta en marzo de 2013 por AFAPNA y se pronuncia en el sentido de

que el Gobierno prescindió de la negociación colectiva para regular la retribución de las horas finalmente trabajadas en jornadas de descanso, tratándose de una de materia reservada a la intervención sindical. A pesar de que el Gobierno foral motivó esta regulación en aras de la urgencia y provisionalidad de la medida, el Contencioso estima que son circunstancias que no amparan la "ausencia de negociación colectiva".

De este modo, de acuerdo a la sentencia, resultan nulas las nóminas impugnadas por el demandante y se declara el derecho del recurrente a que se le aplique el régimen vigente con anterioridad a julio en 2011 en relación a las horas trabajadas en jornada de descanso por superación de pruebas físicas. Para un trabajador encuadrado en el nivel C la hora extra en una jornada laborable se abona a 13,85 euros y a 17,31 en día festivo

Desde el sindicato AFAPNA, se manifestó ayer su satisfacción ante la estimación parcial de la sentencia, "que deja al descubierto las prácticas del Gobierno de Navarra, cada vez más habituales, de desprecio a toda negociación colectiva y a los derechos sindicales".

Denuncian el cierre del centro de información medioambiental

Trabajadores del Crana recalcan que éste era el único servicio especializado de Navarra y piden su continuidad

DN Pamplona

El Servicio de Información y Documentación Ambiental de la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (Crana) ha cesado su actividad, según denunciaron los trabajadores del centro quienes recordaron que éste era "el único servicio especializado en información y documentación ambiental" de la Comunidad foral. El pasado día 27 de junio se realizó el último envío de novedades bibliográficas ambientales, ya que el técnico responsable del área ha sido despedido, recalcaron sus compañeros en un comunicado.

Este servicio bibliográfico y de consulta contaba con 8.000 libros y 200 revistas especializadas, además de diversas colecciones de la Agencia Europea de Medio Ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente y otros centros especializados en sostenibilidad de España. Todo ello disponible al público.

Desde su creación, destacaron los trabajadores del Crana, este servicio ha atendido más de 4.000 consultas y demandas de asesoramiento que realizaban profesionales y la ciudadanía en general, así como el préstamo permanente de libros y documentos (3.500 préstamos contabilizados) a los más de 500 usuarios registrados. Pero además de la atención directa al público, realizaba labores de difusión y alertas bibliográficas a más de 250 especialistas públicos y privados, y ofrecía en consulta a través de internet su catálogo bibliográfico.

"Al parecer, la decisión que puede adoptar nuestro Gobierno es trasladar sus fondos a los bajos del edificio donde tiene su sede la dirección general de Medio Ambiente y Agua, donde existe una denominada biblioteca de Agricultura, que no ofrece ni lo va a hacer en el futuro los servicios de información y documentación que este centro ofrecía", denunciaron los trabajadores del Crana.

A su juicio, el centro de información "tiene sentido en sí mismo, aun sin la existencia del Centro de Recursos Ambientales de Navarra". Por ello piden al Ejecutivo que mantenga y potencie el servicio.

I-E pide derogar la exigencia de vivir con el dependiente para recibir ayudas

Europa Press. Pamplona

Izquierda-Ezkerra anunció ayer que planteará una proposición de ley que derogue la orden foral que elabora el departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra según la cual las personas que cuiden a un familiar con dependencia deberán convi-

vir con él para optar a las ayudas.

La coalición presentará esta ley si el departamento sigue adelante con esta orden foral, en la que, según I-E, "pretende un nuevo recorte a las ayudas a las personas en situación de dependencia". A juicio de la coalición, el anuncio de UPN supone "una

nueva vuelta de tuerca en los derechos de las personas en situación de dependencia, dificultando más si cabe que las mismas permanezcan el máximo tiempo posible en su domicilio".

Izquierda-Ezkerra ha solicitado la comparecencia del consejero Íñigo Alli, para que "explique las razones de este recorte".

RUTAS CULTURALES SALIDAS A PLAYAS

PARA PERSONAS MAYORES

Julio - Octubre 2014



SALIDAS DESDE:

Pamplona, Estella, Tudela, Tafalla y Olite

Destinos:

Laredo y Castro Urdiales

Gernika - Lumo

Pirineos: El Alto Gállego

Monasterio de Piedra

Añana. El Valle Salado

Laguna Negra (Soria)

Zaragoza

San Juan de Luz - Fuenterrabía

Getaria-Zarautz

Pasajes de San Juan - Hendaia

FUNDACIÓN CAJANAVARRA

Actividades dirigidas exclusivamente a Personas Mayores de 65 años, Jubilados/as, Pre-jubilados/as, Pensionistas y Viudos/as. Plazas limitadas.

Información y solicitudes: 948 222 444. De lunes a viernes, de 09:00 a 20:00 h.

Javier Taberna solicita estímulos fiscales para atraer fondos de inversión

Para el presidente de la Cámara de Comercio, la reforma fiscal podrá hacer crecer la economía

La institución maneja una previsión de crecimiento entre el 1,1% y el 1,3% para el año 2014

MARIALUZ VICONDOA
Pamplona

Javier Taberna, presidente de la Cámara Navarra de Comercio, pidió que se incorporen estímulos a la reforma fiscal de la Comunidad para atraer fondos de inversión extranjeros. No es la primera vez que lo reclama y ayer lo repitió al valorar la reforma fiscal que ha presentado recientemente el ejecutivo navarro. Taberna consideró positiva la reforma ("va en la buena dirección", dijo), aunque apuntó que deberían introducirse estímulos para atraer inversiones extranjeras y potenciar así el crecimiento. Así lo expuso durante la presentación del informe de coyuntura económica del segundo trimestre de este año. "Los fondos de inversión se ubican en Londres

no porque les guste esa ciudad sino por las condiciones que les ofrecen", dijo en conferencia de prensa.

Para el presidente de la institución, ha llegado la hora de incorporar medidas de estímulos para favorecer el crecimiento económico y "un instrumento fundamental para ello es la reforma fiscal", dijo. "La reducción de impuestos, en el de sociedades y en el de personas físicas, redundará rápidamente en la recuperación económica. En Navarra hay que aprovechar nuestra autonomía fiscal para que la reforma ayude a impulsar nuestra economía", añadió.

Es el impulso que hace falta, según explicó Taberna, en un momento el que la economía "está en la senda de la recuperación económica". "Técnicamente, Navarra ha salido de la recesión. Vamos en la buena dirección. Pero no va a ser inmediato, en 2015 será todavía un año lento en la recuperación", apuntó.

Recordó que la economía navarra había crecido en el primer trimestre de 2014 (un 0,4% intertrimestral y un 0,6% interanual) y avanzó que lo volverá a hacer en segundo trimestre. "Las previsiones son optimistas, fundamentalmente para el sector industrial. Hoy la contribución de la industria al PIB es del 31%, cuando hace dos



Javier Taberna (ida) y Fernando San Miguel, presidente y economista de la Cámara Navara de Comercio ayer en conferencia de prensa. CALLEJA

años era del 28%", señaló. Sí defendió un contrato estable y añadió que la estabilidad no la da un contrato fijo "sino si va bien la empresa". En esta línea, puso de modelo a EEUU, donde no hay diferencia entre fijos y temporales.

Previsión

La previsión que maneja la Cámara es que Navarra acabe el año con un crecimiento de entre el 1,1% y el 1,2%. Respecto al paro, y con una tasa del 17,12% según la EPA (Encuesta de la Población Activa), Taberna auguró que en un par de años la ta-

sa "pueda estar en un dígito".

Sobre los precios, Taberna afirmó que todavía "no han tocado suelo" y que vivirán una mayor moderación. A pesar de ello, consideró que no se llegará a la temida deflación. "La bajada del IPC siempre es buena porque mejora el consumo, siempre que no se hundan los precios, algo que no parece que vaya a ocurrir. Sin embargo no sería deseable que se alargara en el tiempo, dado que podría tener un efecto negativo sobre las previsiones de compra de los consumidores", añadió.

Piden a TRW que contrate a 15 empleados de almacén

El comité quiere que la empresa contrate a los mismos empleados que iban a trabajar a través de una ETT, hecho al que se opuso

DN
Pamplona

El comité de TRW, según informaron ayer los sindicatos ELA, LAB, CGT y ESK, reclamó ayer a la dirección de la empresa que contrate a los 15 empleados de almacén que iban a ser contratados a través de una ETT, hecho al que la mayoría de la plantilla se opuso. Así, el lunes día 30 de junio la plantilla de TRW se movilizó con un paro de 24 horas para defender los puestos de trabajo. Esta reacción fue provocada por la inclusión por parte de la empresa de una ETT para gestionar los 15 puestos de trabajo de almacén.

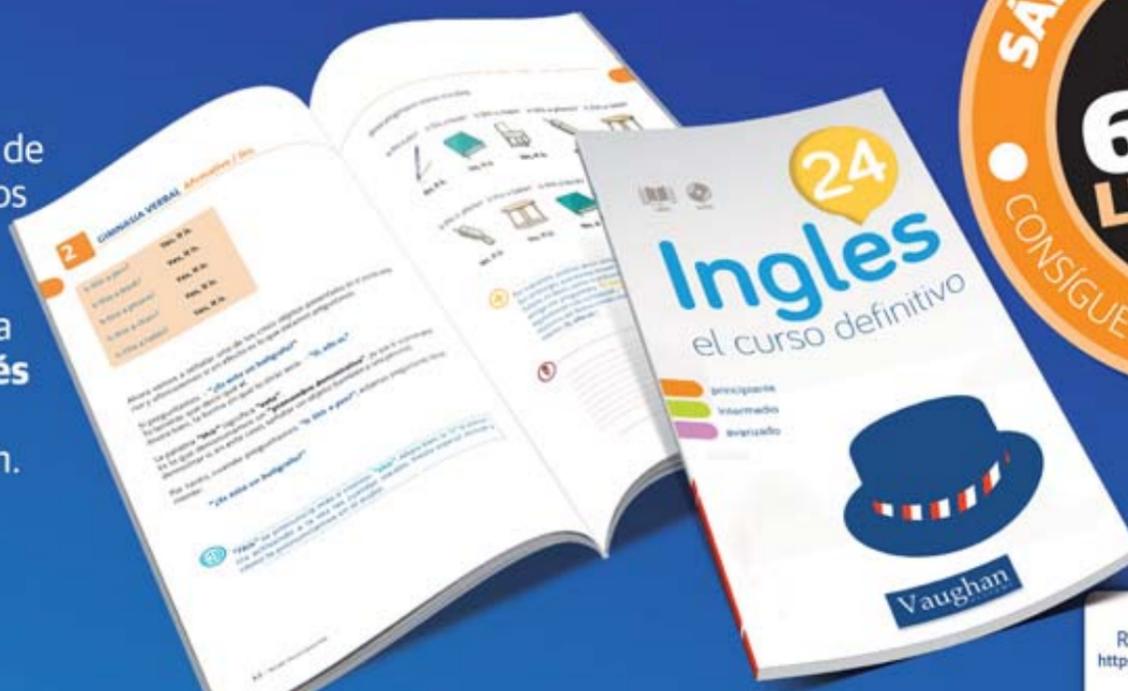
En una votación la plantilla decidió iniciar un paro indefinido y a las 2 horas del inicio de la huelga, la empresa comunicó la retirada de la ETT, pidiendo al comité el inicio de la actividad en la planta. Los sindicatos piden ahora que se contrate a los mismos trabajadores desde la empresa.

CON MI MÉTODO, HABLARÁS INGLÉS

Richard Vaughan te acompaña en el curso definitivo para hablar y entender inglés



El método Vaughan ha demostrado su eficacia con más de 100.000 alumnos en España. Consigue con Diario de Navarra el **curso de inglés definitivo** del método Vaughan.



DN
DIARIO DE NAVARRA

Consultorio de Richard Vaughan
Resuelve todas tus dudas en diariodenavarra.es
<http://blogs.diariodenavarra.es/consultorio-de-richard-vaughan>

DOTACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE NAVARRA 2014-2020

Medida	Submedida	Gasto Público 2014-2020
Transferencia de conocimientos y actividades de información	Formación/adquisición de capacidades	700.000
	Actividades de demostración/acciones de información	10.450.000
	Intercambios de explotaciones	350.000
Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	Uso de servicios de asesoramiento	13.000.000
	Formación de asesores	700.000
Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	Actividades de promoción e información	2.450.000
	Inversiones en explotaciones agrícolas	81.948.843
Inversión en activos físicos	Inversiones en la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	44.086.093
	Inversiones en infraestructura agrícola, ganadera y forestal	26.152.000
	Instalación de jóvenes agricultores	17.500.000
Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	Creación de actividades no agrarias en zonas rurales	2.100.000
	Inversiones en actividades no agrarias en zonas rurales	2.100.000
	Pago por transferencia	5.600.000
Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	Elaboración y actualización de planes desarrollo municipal y gestión Natura 2000/alto valor natural	2.800.000
	Inversiones en infraestructuras de pequeña escala, incluidas las de energía renovable	2.450.000
	Estudios e inversiones en patrimonio natural y cultural rural, incluidas las zonas de alto valor natural	2.887.500
Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	Forestación y creación de superficies forestales	4.900.000
	Prevención de los daños forestales por incendios, ...	700.000
	Reparación de los daños forestales por incendios, ...	1.400.000
	Inversiones en la capacidad de recuperación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	8.401.565
Creación de asociaciones de productores	Inversiones en tecnología forestal y en la transformación y comercialización primaria	2.800.000
	Establecimiento	1.400.000
Agroambiente y clima	Compromisos agroambientales y climáticos de la superficie agraria	11.165.000
	Conservación de recursos genéticos agrarios	8.750.000
Agricultura ecológica	Conversión a la agricultura ecológica	11.550.000
	Mantenimiento de la agricultura ecológica	700.000
Ayuda al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua	Superficie forestal en Natura 2000	1.400.000
Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	Zonas de montaña	16.800.000
	Otras zonas con importantes limitaciones naturales	11.319.000
	Compromisos silvoambientales de la superficie forestal	805.000
Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	Proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	770.000
	Cooperación entre pequeños operadores	385.000
	Cooperación entre actores de cadena de suministro/cadenas de circuito corto y mercados locales y promoción	770.000
Cooperación	Acción conjunta para mitigar o adaptarse al cambio climático y enfoques colectivos	770.000
	Cooperación entre actores de la cadena de suministro para la producción sostenible de biomasa	385.000
	Elaboración de planes de gestión forestal	1.750.000
	Implementación de operaciones de las estrategias de desarrollo local	17.000.000
Desarrollo local participativo	Asistencia técnica distinta de la Red Rural Nacional	805.000
Asistencia técnica		
Total		320.000.000

Destinados 82 millones a auxiliar inversiones de la industria agroalimentaria

El PDR 2014-2020 de Navarra no estará aprobado por la Unión Europea hasta fin de año

El sindicato UAGN valora la dotación económica aunque pide reducir los plazos de pago

M.C. GARDE
Pamplona

Uno de cada cuatro euros que salgan del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDR) 2014-2020 se destinará a auxiliar las inversiones que realicen las industrias agroalimentarias de la Comunidad foral durante ese periodo de siete años. En concreto, estas ayudas suponen la partida más cuantiosa del Programa de Desarrollo Rural, con 82 de los 320 millones asignados en total al Programa.

El Programa de Desarrollo Rural, que cofinancia líneas de

ayudas al sector agroindustrial y que desde hoy está 'colgado' de la web del Ejecutivo, acaba de ser aprobado de forma provisional por el Gobierno foral. La previsión de plazos es que obtenga la aprobación definitiva a finales de julio, fecha en la que será remitido al Ministerio de Alimentación y, a su vez, a la Unión Europea. Desarrollo Rural confía en que el documento reciba la conformidad de los órganos comunitarios hacia finales de año. Hasta entonces, la Unión Europea permite que Navarra pague el 100% de determinadas partidas y que, posteriormente, una vez aproba-

do el Programa en la UE, solicite el dinero comunitario.

Desde Desarrollo Rural se subraya que el PDR "va a tener la misma dotación con la que se va a ejecutar el anterior, 320 millones de euros". Exponen que con que Navarra hubiera puesto 121 millones hubiera sido suficiente para cumplir con lo que Europa exige. Sin embargo, en un contexto económico que nada tiene que ver con el de 2006-2007, ha decidido poner 183,5 millones, un 51,6% más.

Tres años para cobra ayudas

El presidente del sindicato UAGN, Félix Bariáin, considera "aceptable" la dotación económica, que supone mantener la misma asignación que en años precedentes y es una "garantía para el inversor". Ahora bien, desde la organización profesional añaden: "Con el dinero que han recaudado de más gracias al injustificado aumento del IRPF, esperamos que años posteriores la recaudación económica revierta en el sector, con más líneas financiadas y nuevos conceptos".

Para el sindicato, el principal reto ahora es reducir los plazos de pago. "Antes, un productor realizaba una inversión y al año siguiente cobraba la ayuda. Ahora, pasan dos o tres años. Tiene que pedir financiación y eso resta eficacia a la ayuda", agrega Bariáin. En este sentido, considera que el sector agropecuario "no puede seguir financiando al Gobierno porque el IVA y el IRPF lo pagamos en la anualidad mientras que las ayudas las cobramos a los tres años".

26 millones para jóvenes

Detrás de las ayudas a la industria agroalimentaria, la segunda gran partida del PDR son las ayudas a financiar ayudas a la mejora en infraestructuras de las explotaciones, con 44 millones de euros.

El tercer lugar lo ocupa la línea de ayudas para que los jóvenes se instalen en el sector, con 26 millones de euros en siete años, una medida que contribuye a apoyar el relevo generacional en el sector primario.

Piden la readmisión de 24 despedidos de ELA en Koxka

DN Pamplona

Ayer se celebraron en el Juzgado de lo Social de Pamplona los juicios en los que 24 trabajadores de Koxka afiliados al sindicato ELA reclaman su readmisión tras declararse nulos sus despidos. Un grupo de afectados y simpatizantes se manifestaron en la puerta del Palacio de Justicia. Desde el sindicato ELA se recordó que el

Tribunal Supremo declaró nulo hace más de un año el ERE por estar basado en motivos "ideológicos" y posteriormente desestimó un recurso presentado por la dirección de Koxka. "Debido a la irresponsable estrategia de la empresa de alargar la reincorporación de los trabajadores, estos han tenido que exigir en Navarra el cumplimiento de la sentencia", afirmó ELA.



Los trabajadores afectados de ELA se manifestaron ayer a las puertas del Palacio de Justicia.

División en el pleno del Ayuntamiento de Egüés tras el informe de Comptos

NaBai, Bildu e I-E reprueban a los ediles de UPN que estuvieron en las sociedades y a otro por las preferentes

PSN presentó, con apoyo de UPN y PPN, una enmienda para encargar un informe sobre las conductas "ilegales"

C.A.M. Sarriguren

El pleno del Ayuntamiento del valle de Egüés se dividió ayer a la hora de responder, de manera oficial, al informe de la Cámara de Comptos que denunció irregularidades y advirtió de posibles consecuencias jurídicas tanto en materia contable como administrativa por la gestión de las sociedades pública y mixtas entre 2004 y 2012. Sólo el voto de calidad del alcalde deshizo el empate a 8 votos que se produjo entre NaBai, Bildu e I-E, por un lado, y UPN, PSN y el PPN por otro, con planteamientos diferentes. Faltó

una edil de UPN, de la que dijeron que estaba de vacaciones. Al final, el pleno volvió a reprobar a los ediles de UPN Estefanía Clavero, Alberto Idoate y Ángel Jiménez.

La declaración final formaba parte de una moción que intentó, sin éxito, ser enmendada. De un lado, NaBai e I-E, en el equipo de gobierno, junto a Bildu, aprobaron un documento que recogía la reprobación de los dos ediles de UPN que llegaron a ser miembros del consejo de las sociedades. También la del edil que dirigía la oficina donde el anterior alcalde, Josetxo Andía, adquirió las acciones preferentes del banco en el que estaba en excedencia y por cuya adquisición ha sido juzgado y espera sentencia.

Por otro lado, a través de una enmienda del PSN apoyada por PPN y UPN, se planteó el encargo, a un equipo jurídico externo, de un informe sobre las conductas ilegales señaladas por Comptos. Se trataba de delimitar las responsabilidades de cada órgano municipal, de las sociedades y de sus miembros, tanto políticos



Un momento del pleno del valle de Egüés ayer en Sarriguren.

C.A.M.

Acusan al alcalde (NaBai) de engaño

La moción tras el informe de Comptos no sólo generó la división entre NaBai, Bildu e I-E y el PSN, sino que también trajo consigo una acusación de "engaño" al pleno al alcalde, Alfonso Etxeberria (NaBai). La portavoz de UPN aseguró que antes del pleno Etxeberria comentó a Alberto Idoate (UPN) que no sería reprobado si se demarcaba de su grupo. Al parecer, le dijo que "sabía que no tenía nada que ver". La regionalista criticó que aún así, en la moción, exigiera responsabilidades contra Idoate junto a los otros ediles. Etxeberria no negó la acusación. Dijo que no desvelaba las conversaciones privadas y que departió con él no como concejal, sino por la relación que tienen.

como técnicos. Éstos últimos, ante posible falta de control.

Antes de las votaciones se produjo un largo y bronco debate en el que no faltó el cruce de acusaciones entre grupos. La tensión subió cuando el PSN planteó en su moción que se exija la "asunción de responsabilidad política e inmediata dimisión" en el caso de que algún miembro de la corporación sea imputado por el Juzgado de Aoiz ante los hechos denunciados en el mismo, tanto de la comisión de investigación como por la denuncia de UPN al ahora alcalde por recuperar la información de un ordenador durante la investigación.

UPN asume errores y falta de control

Los concejales de UPN, formación que gobernaba con mayoría absoluta durante siete de los ocho años en los que Comptos ha apreciado posibles irregularidades en la gestión de las sociedades se manifestaron ayer por primera vez tras el informe. De un lado, Estefanía Clavero en su nombre y en el de Alberto Idoate y Ángel Jiménez, cuya dimisión se volvió a exigir en pleno. En su intervención reconoció que se habían cometido "errores de bulto" en la gestión como la falta de control y la contratación de un gerente especializado. Los atribuyó, en cualquier caso, al "exceso de confianza" en quienes gestionaban y controlaban directamente las sociedades por el Ayuntamiento (Andía) y por el socio privado (Nasipa) y a que no se observaron irregularidades en esos años. Según dijeron, su acción se guió por la "buena fe y la honradez" y se comprometieron a asumir responsabilidades si así lo apreciaban los tribunales. De otra parte los también concejales de UPN Javier Marquinez e Isabel Irujo pidieron esperar a que se aclare por vía judicial la situación.



Retirada una señal equívoca del encierro

Una señal colocada en la cuesta de Santo Domingo junto a la hornacina de San Fermín fue retirada ayer por el Ayuntamiento de Pamplona. La peculiaridad es que la señal informativa inducía a creer que el sentido de la carrera era inverso al en realidad es.

Sindicatos de Policía Foral no saben su papel en encierro

• Afirman que no tienen constancia de la función a desempeñar y se quejan de que no hay protocolos en caso de montón

DN Pamplona

Los sindicatos de la Policía Foral, ELA, CCOO, UGT y AFAPNA, se quejan de que a pocos días de la celebración de los Sanfermines la Comisión de Personal "no tiene constancia de la función que van a desempeñar los policías forales en los encierros de este año". En una nota de prensa los sindicatos afirman también que no han recibido protocolos de actuación en caso de montón o emergencias en la plaza, ni planes de evacuación de la misma.

A juicio de estos sindicatos hay "gran cantidad de compañeros que realizan el servicio en el encierro sin dispositivos de comunicación, sintiéndose desamparados en caso de emergencia y tampoco consta a esta comisión que ese problema se haya resuelto por parte de la organización". Según señalan, "esta manera de proceder podría acarrear consecuencias judiciales, que la Comisión de Personal valorará y llevará a cabo en su caso".

NaBai y Bildu dicen que PSN y UPN Berriozar hacen "demagogia" con el comedor

Tras la acusación de "bloqueo" afirman que no se dispone de un diagnóstico para poner en marcha el servicio

C.A.M. Pamplona

Los grupos de Berriozar continuaron ayer con su cruce de acusaciones, a través de comunicados, al hilo del proyecto para ofrecer un servicio de comedor infantil durante los meses de julio y agosto a niños de entre 3 y 12 años miembros de familias con dificultades económicas. Tras las acusaciones de socialistas, que plantearon la implantación a través de una moción aprobada por unanimidad en pleno, y de los regionalistas, ayer fue el turno de NaBai y Bildu de Berriozar. A través de un comunicado remitido por Raúl Maiza, portavoz de Bildu y alcalde en funciones en ausencia de Xabier Lasa (NaBai-Aralar) por vacaciones, acusa a las dos formaciones de "demagogia" y de utilizar "un tema sensible". Les responsabilizó, además,

de la crisis en Navarra.

El comunicado recoge como conclusión de la comisión de trabajo entre Servicios Sociales, colegio y Bienestar Social e intervención y los grupos municipales, que "no se dispone de un diagnóstico como para poner en marcha en cinco días un proyecto como éste" y que se trabaja ya en otras propuestas sobre esta problemática. Los socialistas criticaron, a su vez, las "trabas" puestas para obtener información sobre posibles beneficiarios.

Acusan también NaBai y Bildu de trabajar con "fines totalmente populistas, por medio de mociones de humo" y destacaron el trabajo en este ámbito "durante todo el año". Cita la colaboración con la PAH, Ayuda al vecino o Cáritas e insistieron en que la propuesta presentada era "sensacionalista y oportunismo".

Las concejales del PSN hicieron ante la moción una consulta a Servicios Sociales y a los colegios públicos de la que concluyeron que el servicio era necesario. Estiman que se podrían beneficiar 87 menores que el resto del año reciben becas comedor.



ayenda



Hoy 4 de julio

CONCIERTO PRESANFERMINERO
Banda de Música La Pamplonesa
Plaza Consistorial. 20.30 horas

FESTIVAL
¡Ya falta menos!
Música de San Fermín, rancheras, jotas, etc.
En colaboración con la Asociación Pamplona Canta folclore y tradiciones de Navarra
Plaza Consistorial. 22.15 horas

Suscríbete al boletín electrónico cultural en la web municipal

Más información: teléfono 010 • www.pamplona.es

Diario de

Juego de 4 utensilios de cocina
Hoy, por solo 9,95 € + periódico



Noticias



102.000 LECTORES

● El EGM otorga a DIARIO DE NOTICIAS una subida del 9,7% de audiencia en el último año //P77

HOY, SUPLEMENTO DE SANFERMINES

UN REPASO A LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS DE LA FIESTA

Osasuna tiene la confianza de Hacienda y el sí de Urban

EL GOBIERNO LEVANTA LAS MEDIDAS CAUTELARES PARA QUE PUEDA SEGUIR EN 2ª EL NUEVO ENTRENADOR AFIRMA QUE CONOCER A LA CANTERA LE AYUDA

INFORMACIÓN EN PÁGINAS 44 A 46

Interior debe pagar como comisarios a 13 inspectores

PAMPLONA – Una sentencia obliga al Gobierno de Navarra a reconocer y retribuir conforme al trabajo que realizan a 13 inspectores de Policía Foral que ejercen labores como jefes de comisaría o de división. PÁGINAS 4 Y 5



Inundación en Sagaseta

EL DESBORDAMIENTO DE UNA REGATA CAUSA IMPORTANTES DAÑOS MATERIALES //P10-11

El torrente de agua, que alcanzó cerca de 40 centímetros de altura, provocó daños en el mobiliario urbano y en algunas casas. Foto: Unai Berotz

El excontable de Nóos declara que Torres y Urdangarin se repartieron fondos públicos

La trama creó varias empresas con empleados ficticios

PALMA – La declaración de Marco Antonio Tejeiro, pocas horas antes de que el juez Castro cerrara la instrucción sobre el caso Nóos, ha

dado un vuelco a la investigación al desvelar que el objetivo de Torres y Urdangarin era repartirse fondos públicos. PÁGS. 15-16



NAVARRA EMPLEA A 28.000 PERSONAS DE OTRAS PROVINCIAS

La tasa de movilidad de la Comunidad Foral se sitúa en el 14,8%, casi dos puntos por encima de la media estatal. PÁGINAS 22 Y 23

DOS OPOSITORES A HACIENDA REVELAN IRREGULARIDADES

Dos aspirantes a la oposición de gestor e investigador auxiliar de Hacienda han denunciado irregularidades en los métodos de corrección. PÁG. 6



Sociedad

VARAPALO A INTERIOR: DEBE RECONOCER COMISARIOS A 13 INSPECTORES DE POLICÍA FORAL

Un juez sentencia que debe **retribuirlos** conforme al trabajo que realizan, correspondiente a un **empleo superior** al suyo • Son jefes de **ocho divisiones** operativas de las trece existentes y de **cinco comisarías** de las siete que hay

✦ **Jesús Morales**

PAMPLONA – El Gobierno de Navarra deberá retribuir como se merecen a trece inspectores de la Poli-

cía Foral que ejercen labores directivas como jefes de comisaría o de división, un trabajo que corresponde a comisarios, que es el empleo inmediatamente superior al que

ellos ostentan. Una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona ha estimado la demanda interpuesta por los trece miembros del Cuer-

po autonómico afectados, que dirigen de forma interina ocho divisiones operativas y cinco comisarías territoriales. La resolución se encuentra recurrida por el Ejecu-

tivo foral ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN).

La demanda, promovida en noviembre de 2012 por el sindicato APF (Agrupación de Policía Foral) y dirigida por el abogado Francisco Javier Torres Zalba, sostenía que los trece inspectores "no solo son jefes interinos, sino que trabajan de forma interina como comisarios", y en esa medida tienen derecho a ser reconocidos como tal, "tanto en retribución básica como complementaria", según se reproduce en la sentencia.

En ese sentido, proclamaban que que "las plazas de comisarios están creadas pero vacantes", algo que respalda un informe de los comisarios principales, superiores jerárquicos suyos, quienes ratifican lo expuesto en la demanda, al confirmar que "no hay comisarios, que el desempeño de la comisaría conlleva las funciones de comisario y, por lo tanto, ellos son los máximos responsables de las comisarías y

GALONES DE POLICÍA FORAL



Ángulos dorados. Los ángulos dorados están reservados para el jefe del Cuerpo (tres superpuestos) y para los empleos de comisarios principales (dos superpuestos) y comisarios.

Ángulos plateados. Se emplean para identificar a los empleos de inspector (tres superpuestos), subinspector (dos superpuestos) y cabo.

La resolución puede suponer el desembolso de unos 200.000 euros

Es la cantidad que deberían percibir los trece inspectores en concepto de retribuciones a las que tienen derecho

PAMPLONA – La consecuencia práctica del reconocimiento laboral de trece inspectores de la Policía Foral como comisarios será el desembolso que deberá acometer el Gobierno de Navarra de las retribuciones dejadas de abonar desde un año antes de la reclamación efectuada en vía administrativa, según estipula la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, que se encuen-

tra recurrida por el Ejecutivo foral ante el TSJN. Según las estimaciones del sindicato APF, impulsor de la demanda, la cantidad a la que tienen derecho los trece inspectores rondaría los 200.000 euros, que deberían percibir como retribución básica y también complementaria en el caso de hacerse firme la resolución.

En el caso de que el TSJN decidiera rechazar el recurso del Gobierno de Navarra, la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 adquiriría firmeza, ya que el Ejecutivo foral no tendría la posibilidad de presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. – J.M.S.



Instalaciones de la comisaría de la Policía Foral en Pamplona. Foto: Oskar Montero

Juzgados 2 vecinos por quemar la furgoneta del presidente del concejo de Tiebas

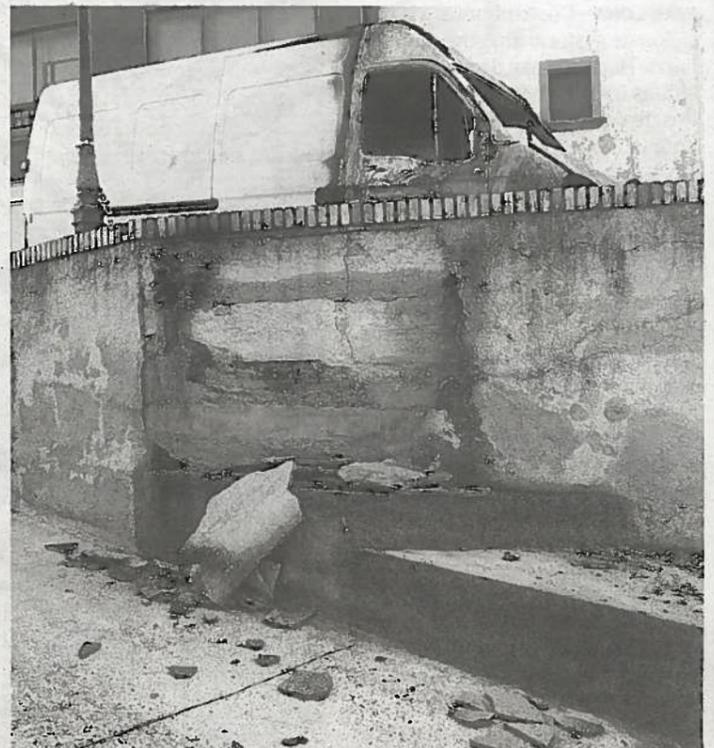
Ellos lo niegan y la fiscal les pide dos años de cárcel y 19.400 euros por daños

✎ Enrique Conde

PAMPLONA - Dos jóvenes vecinos del concejo de Tiebas-Muruarte de Reta fueron ayer enjuiciados durante cinco horas en el Juzgado de lo Penal 3 de Pamplona como acusados de haber prendido fuego a la furgoneta del presidente del concejo, con el que mantenían algún tira y afloja porque las familias de los jóvenes le acusaban de beneficiar a otros vecinos, amigos suyos, por distintos asuntos municipales. Los dos procesados, que son amigos entre sí, se declararon inocentes y negaron su vinculación con los hechos, ya que dijeron que estaban dormidos en sus respectivas casas. La fiscal pide dos años de prisión para cada uno de ellos por un delito de daños, además de una indemnización de 16.000 euros por la furgoneta destruida y otros 3.419,55 euros por los daños que causó el fuego en un muro de la calle La Fuente. El presidente del concejo no ha recibido compensación económica por el vehículo, ni siquiera por la aseguradora, y tampoco prosperó la reclamación que inició como víctima del terrorismo.

Uno de los encausados, que vive a unos 200 metros del domicilio de la víctima, recordó que cuando ocurrieron los hechos, en abril de 2011, "mi familia tuvo problemas con el presidente por una máquina de uso común del pueblo de la que les quería pasar una factura, pero yo personalmente no tengo ningún problema ni con él ni con ningún otro vecino", afirmó. La fiscal le cuestionó por el hecho de que al declarar en Policía Foral cada uno de los jóvenes habían inculcado de los hechos al otro y dijo que no creía que eso fuera así. Sin embargo, su amigo, el otro procesado, aclaró que aquello fue una "mala interpretación", porque lo que ellos hicieron en la comisaría fue un comentario jocoso: "Yo le dije a él, ¿no habrás sido tú? Y él me dijo, ¿y tú? Y nos echamos a reír".

TENÍAN GASOLINA EN CASA Siguiendo con el interrogatorio del primer procesado, este aclaró que la noche de los hechos no se enteró de nada de lo sucedido, que antes de la medianoche se acostó y el incendio ocurrió sobre las 1.30 horas de la madrugada. "De los hechos me enteré a la mañana cuando fui al bar del pueblo con mi madre. Allí vi al hijo del presidente del concejo, pero no le pregunté por nada. La gente le preguntaba por si había visto algo, y también lo hacía mi madre", manifestó el joven, que había residido en



La furgoneta y el muro afectado en Tiebas-Muruarte de Reta. Foto: D.N.

una comuna y, en el momento de los hechos, había regresado al domicilio familiar para cultivar el huerto que estaba abandonado. Precisamente por esas labores agrícolas, el encausado afirmó que tenía gasolina en casa para el motocultor.

El otro procesado alegó también que por entonces estaba pendiente de una operación quirúrgica por lo que no podía ser uno de los sospechosos, de los que el hijo del presidente del concejo aseguró que salieron corriendo y que eran ellos sin ningún género de dudas. Además de la enemistad de sus familias, que este procesado confirmó también por otro conflicto, los procesados fueron señalados también por sus rasgos físicos, ya que los sospechosos tenían el pelo largo como ellos. Este acusado reconoció que también tenía gasolina en casa, ya que tenía tres motos de competición, y que la madrugada de cuando ocurrió el incendio estaba durmiendo porque se levantaba a las 5 de la mañana.

La víctima de los hechos, el alcalde-presidente del concejo de Tiebas-Muruarte de Reta, recordó que aquella noche "estaba en el bar cuando me llamó mi mujer porque se estaba quemando la furgoneta. Es mi único medio de vida, llevo 22 años como transportista y la había comprado hacía una semana. No vi quien lo hizo, pero sospechaba de los procesados porque me acusaban de que en los problemas con sus vecinos, que eran amigos míos, yo les favorecía a estos. Pero en realidad yo no tengo competencias para esas decisiones y no podemos montar un enfrentamiento en el pueblo porque la violencia solo crea violencia". ●

"Yo no tengo enemistad con el presidente. Estaba durmiendo y no escuché nada de esto"

ACUSADO J.M.C.
Le piden 2 años de cárcel

"Tengo gasolina en casa porque tenía motos de competición. Yo me enteré al día siguiente"

ACUSADO J.A.J.V.
Le piden 2 años de cárcel

"Perdí mi único medio de vida. Había comprado la furgoneta hacía una semana"

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ
Presidente de concejo Tiebas

POLICÍA FORAL

● **Estructura.** La Policía Foral se estructura, según el Decreto Foral 265/2004 de 26 de julio, en cuatro grandes bloques operativos jerarquizados:

- Área: función de superior dirección, dirigida por un comisario principal que recibe el nombre de jefe de área.
- División: dirección táctica de ámbitos concretos de la actividad policial, dirigida por un comisario que recibe el nombre de jefe de división.
- Brigada: ejecución directa de las tareas policiales, dirigida por un inspector que recibe el nombre de jefe de brigada.
- Grupo: ejecución directa de las tareas especializadas, dirigida por un subinspector que recibe el nombre de jefe de grupo.

● **Organigrama.** Las áreas son cinco y a su vez se subdividen en diversas divisiones (en **negrita**, las divisiones dirigidas por un inspector y, por lo tanto, afectadas por la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona):

- Área de Inspección General
- a - División General Técnica
- b - División de Régimen Interno
- c - División de Comunicación y Enlace Operativo
- Área de Tráfico y Seguridad Vial
- a - División de Seguridad Vial
- b - División de Atestados e Investigación
- Área de Investigación Criminal
- a - División de Policía Judicial
- b - División de Policía Científica
- c - División de Información
- Área de Seguridad Ciudadana
- a - División de Prevención y Atención Ciudadana
- b - División de Protección de Autoridades
- c - División de Intervención
- Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa
- a - División de Seguridad Interior
- b - División de Policía Administrativa

● **Comisarias.** Las comisarias tienen naturaleza de órgano territorial y son constituidas por las brigadas y/o grupos ubicados en una zona policial (en **negrita**, las comisarias dirigidas por inspectores y afectadas por la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2):

- Comisaría de Pamplona
- Comisaría de Tudela
- Comisaría de Tafalla
- Comisaría de Estella
- Comisaría de Alsasua
- Comisaría de Sangüesa
- Comisaría de Elizondo

demás áreas". Al respecto, aseguran que "la Administración no puede aprovecharse de la falta de nombramiento formal para pagar menos a los comisarios interinos".

En cuanto a las funciones que desempeñan como jefes interinos de las comisarias y las divisiones, los demandantes se remiten a la Orden de Servicio del año 2008, donde "se hace referencia a la atención permanente que requieren las comisarias". Por todo ello, defienden, "las retribuciones que han de abonarse son las de comisario, artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo".

Frente a estas pretensiones, el Gobierno de Navarra argumentaba que el Decreto Foral 265/2004 dispone la organización territorial en comisarias, que "tienen que estar mandadas por un comisario, que será jefe de comisaría o jefe de división, permitiendo el mando de forma interino por personal de empleo inmediatamente inferior", que el caso de los recurrentes, por lo que "no es una designación interina para el empleo de comisario", sin discutir en ningún caso que los recurrentes realizan efectivamente las funciones previstas para ese empleo.

DISCRIMINATORIO Centrada de esta manera la cuestión litigiosa, el juez destaca que "es criterio jurisprudencial uniforme el que establece la obligación de retribuir de igual forma la prestación de servicios idénticos". Al respecto, cita la sentencia del Tribunal Constitucional 161/1991 de 18 de julio que, entre otras, "establece que cuando el empleador o empresario es la Administración pública en las relaciones con su personal rige el principio de que, ante supuestos de hecho idénticos, cualquier diferencia de trato retributivo debe estar objetivamente justificada, pues de lo contrario sería discriminatorio y, en consecuencia, lesivo del derecho a la igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución".

El magistrado resalta el informe suscrito por los comisarios principales en el que se indica que "las divisiones y las comisarias de Policía Foral han de ser mandadas por un comisario, que dicho puesto no está cubierto en la actualidad por funcionarios con el empleo de comisario, por lo que se recurre a policías con el empleo inmediatamente inferior (inspectores) para desempeñar tales funciones de forma interina".

En ese mismo informe se asevera que los recurrentes "ejercen las funciones o cometidos propios de un comisario, y no de un comisario cualquiera, sino del responsable máximo de las respectivas divisiones y/o comisarias", cita la sentencia, por lo que procede la estimación del recurso contencioso-administrativo, "debiendo percibir los recurrentes el complemento de jefatura correspondiente, desde un año antes a la fecha de la reclamación en vía administrativa". ●

Dos aspirantes denuncian irregularidades en la oposición a gestor de Hacienda

ELA pide paralizar las pruebas ante las sospechas en los métodos de corrección

✎ María Olazarán
✎ Patxi Cascante

PAMPLONA - Dos aspirantes a la oposición de gestor e investigador auxiliar de Hacienda han denunciado presuntas irregularidades en los métodos de corrección de los exámenes ante la comisión de personal de la Hacienda Tributaria de Navarra. Ambas candidatas critican que el tribunal no les entregó ni la plantilla ni los criterios de corrección. "Nos enseñaron los exámenes tal cual se los habíamos entregado, sin ningún tipo de corrección, y a quienes les solicitamos copias de otros exámenes también nos los dieron sin evaluar", explicaron estas aspirantes ante la comisión de personal. Ante esta situación, el sindicato ELA ha registrado formalmente la solicitud de que se paralicen las oposiciones para gestores de Hacienda porque, aseguran, "se están desarrollando sin las debidas garantías que aseguren la igualdad entre los candidatos".

Hasta el momento, la comisión de personal de Hacienda Tributaria ha conocido el testimonio de dos opositoras, que relatan cambios de criterio a la hora de valorar las pruebas, imposibilidad de conocer las puntuaciones y otra serie de posibles irregularidades en el método de evaluación. "Lo único que pude hacer durante la revisión fue mirar mi examen y el de los demás, pero sin la plantilla ni los criterios de cómo se ha valorado cada ejercicio. No había ninguna puntuación", explica una de las candidatas. Al mostrar su extrañeza por la falta de información, el tribunal le explicó que "sólo rectifica las notas en caso de que haya habido un error de cálculo", a lo cual ella alegó que "no podía corroborar que hubieran cometido dicho error al no facilitarse las puntuaciones de cada ejercicio". La respuesta fue que "ya lo habían comprobado y que no había ningún error".

La segunda opositora que ha trasladado su queja a los sindicatos relata un testimonio similar. "Se indica la puntuación por bloques, pero no se especifica qué puntuación tiene cada uno de los ejercicios de cada bloque. Por ejemplo, en esta oposición, prosigue, había un bloque que valía 10 puntos y había 10 ejercicios. Todos suponíamos que todos valían lo mismo, en la revisión nos dicen que no que hay uno que vale 0,8 y otro 1,2. ¿Cuándo lo deciden?", se pregunta esta aspirante, que considera que "un proceso objetivo es aquel en el que el tribunal es externo, y cada examen es corregido por expertos técnicos. Y aún más si es tipo test y lo evalúa una máquina". De ahí que muestre sus dudas por la gestión de esta oposición. "Un sistema en que se realiza el examen

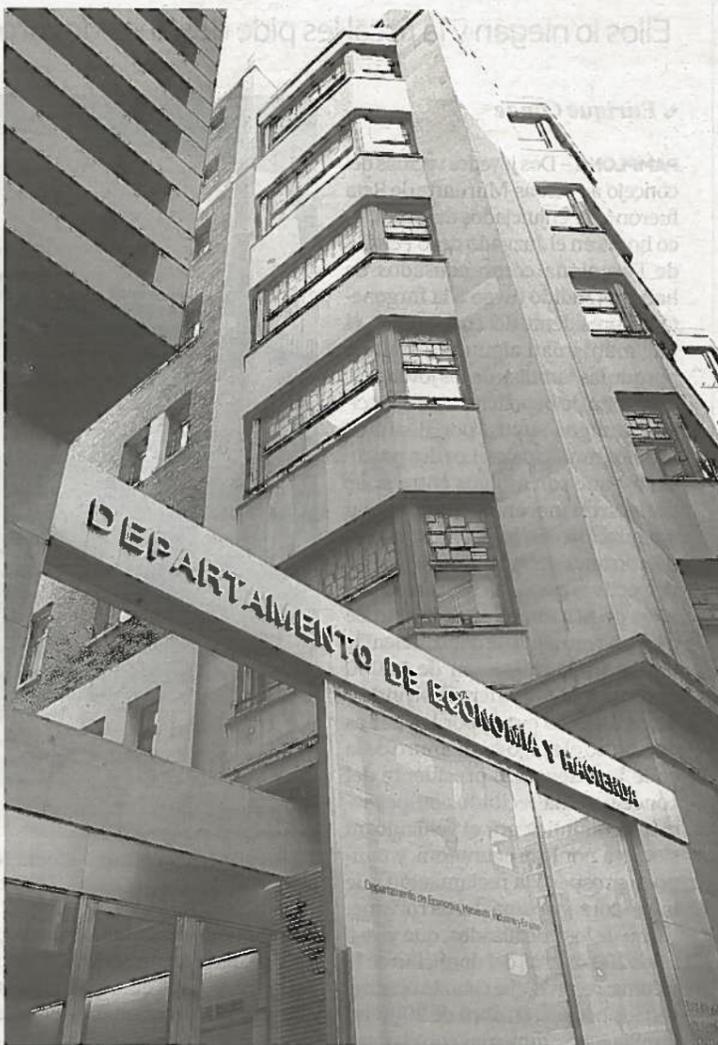


Imagen de la fachada del edificio de Hacienda.

AL DETALLE

● Exámenes sin puntuar.

Ambas opositoras denunciaron que en la revisión de los exámenes, el tribunal se los entregaron sin puntuar. Ambas pidieron ver sus ejercicios y los de sus compañeros, algo que pudieron hacer. Sin embargo no se les facilitó la plantilla ni los criterios de corrección. Ante esta situación al menos una de ellas ha presentado un escrito dirigido al presidente del tribunal para que le faciliten por escrito toda la información que se le negó en la revisión. La aspirante alega "indefensión".

● **Otras críticas relacionadas con estas oposiciones.** Estas oposiciones a gestor e investigador auxiliar de Hacienda ya fueron objeto de críticas, ya que el Gobierno decidió valorar el conocimiento del inglés y no el del euskera. El Defensor rechazó esta actuación y la semana pasada el Parlamento la defendió.

manuscrito, por mucha plica que haya...", reflexiona.

URGE LA DECISIÓN Ante esta situación, el sindicato ELA ha registrado formalmente una solicitud de que se paralicen las oposiciones para gestores de Hacienda "porque se están desarrollando sin las debidas garantías que aseguren la igualdad entre los candidatos". En su opinión, la decisión sobre estas oposiciones es "urgente", ya que la última prueba se realizará en los próximos días.

Según relata ELA, la comisión de personal ha recibido la denuncia de dos opositoras que han advertido de presuntas irregularidades en los métodos de corrección del examen, lo que "genera indefensión a la hora de conocer qué puntuación se otorga a cada prueba". En su opinión, el tribunal corrector tiene la responsabilidad de velar por las garantías del proceso, pero, aseguran, "no está cumpliendo plenamente con sus funciones". "El representante del personal en el tribunal (de UGT) debería velar con especial celo por la transparencia de las oposiciones". ●

El incendio de Carcastillo quemó hasta 12 hectáreas

RASTROJO Y MONTE BAJO - El incendio de vegetación declarado el miércoles en Carcastillo quemó alrededor de 12 hectáreas, 8 de rastrojo y 4 de monte bajo y pinar. En las labores de extinción participaron bomberos de los parques de Tafalla, Peralta y Tudela, así como la BRIEF, que se trasladó en el helicóptero del Gobierno de Navarra, y el avión Azor con base en el aeropuerto de Noáin. - D.N.

Una sentencia permite a la Policía Foral cobrar horas extras

AFAPNA - El sindicato AFAPNA ha ganado una sentencia que posibilita a los agentes de la Policía Foral el cobro de la horas extras conforme al Régimen vigente con anterioridad al decreto foral 7/2011 en relación a las horas trabajadas en jornada de descanso por superación de pruebas físicas. El Juzgado Contencioso nº 3 de Pamplona ha estimado parcialmente la demanda interpuesta en marzo de 2013, y afirma que se prescindió de la negociación colectiva para regular la retribución de las horas. El fallo no es firme. - D.N.

Indemnizadas con 9.621 € por un accidente con un corzo

La Administración deberá pagar 4.899 euros a la conductora y 4.722 euros a su hija, que viajaba con ella

PAMPLONA - El Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Pamplona ha estimado, en parte, la reclamación de una mujer que tuvo un accidente al chocar su vehículo contra un corzo y ha obligado a la Administración a indemnizar con 4.899,15 euros a la conductora y con 4.722,08 euros a su hija, menor de edad, que también iba en el coche. La denunciante acudió en un primer lugar a la vía administrativa, que desestimó su reclamación por responsabilidad patrimonial. El juez revoca ahora la resolución del director general de Medio Ambiente y Agua e insta a indemnizar a las afectadas. No estima, sin embargo, la reclamación en lo referido a los daños del automóvil, ya que la resolución recurrida reconoce el derecho a la actora a ser indemnizada con 651,24 euros, coste que la recurrente valoró los daños del coche. - D.N.

Recibirá 8.356 € al caerle una rama en Bertiz

Este visitante del parque fue golpeado por una rama podrida y un juez le reconoce la indemnización

PAMPLONA - El Juzgado de lo Contencioso número 2 de Pamplona ha estimado una reclamación de un particular por la que se le reconoce una indemnización de 8.356,02 euros por los daños causados después de que cuando este paseaba por el Señorío de Bertiz en calidad de visitante fuera golpeado por una rama. La Administración había desestimado de inicio la reclamación de responsabilidad patrimonial, por lo que el visitante del parque tuvo que acudir a la vía judicial. Allí constató que mientras realizaba una excursión por Bertiz sufrió la caída de una rama que colgaba, por estar podrida, fue a caer a un camino del señorío. En la resolución recurrida, se decía que no se había inspeccionado el lugar, pero al día siguiente, el recurrente fue a hablar con el personal del parque y nadie le explicó de los trámites a seguir. En cuanto a la imposibilidad de control del parque, si bien no se pretende que todo esté perfectamente conservado, si al menos se puede podar hacer que los árboles

estén en condiciones seguras en los caminos del mismo. Por su parte, la Administración alegó que no quedaba acreditado que las lesiones sufridas fueran consecuencia de la caída de la rama. "No discute que la rama cayera sobre el demandante, sino la relación causa efecto", relata el fallo.

Llegados a este punto de controversia, el juez considera que "es difícil establecer una razón única para la caída de una rama, sin que la Administración conociera la causa de la misma. Señala igualmente, que pese a que el Señorío de Bertiz sea un parque natural y las podas se realizan con criterios silvícolas, ello no impide que se puedan decidir la corta de árboles o ramas peligrosas en caso de caída sin embargo, nada de esto se advierte a los visitantes o, al menos, nada se prueba por parte de la administración, a quién corresponde la carga de probar este hecho puesto que solo se nos aporta, y por la recurrente, una fotocopia de un folleto del Parque en el que no se recomienda la visita del parque en días de fuerte viento, por el peligro de la caída de ramas o de árboles y tampoco se nos acredita que el día del accidente soplara un fuerte viento en el lugar", recalca la sentencia, que es firme. - E. Conde

SINDICATOS DE POLICÍA FORAL APOYAN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

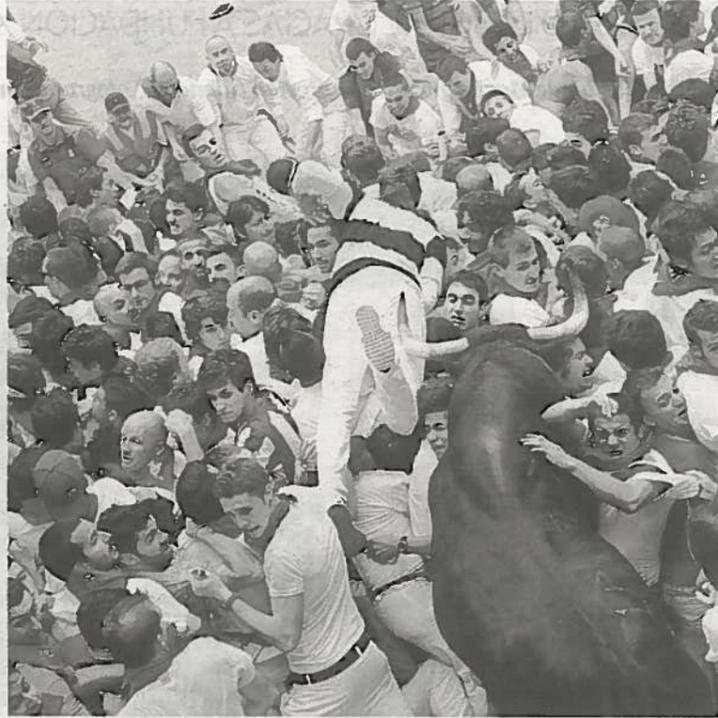
● ELA, CCOO, UGT y Afapna instan a la retirada del expediente sancionador por las declaraciones sobre el montón del encierro de San Fermín del año pasado

PAMPLONA – La mayoría de la comisión de personal de Policía Foral, conformada por ELA, CCOO, UGT y AFAPNA, emplazó ayer al director general de Interior del Gobierno de Navarra a “la inmediata retirada del expediente sancionador impuesto a su presidente” por sus declaraciones sobre el montón del encierro ocurrido el 13 de julio del pasado año. La propuesta de sanción, según los sindicatos, “constituye un ataque frontal a la libertad de expresión y a la libertad sindical, y contra el máximo representante de los trabajadores de la Policía Foral”.

“Todos los sindicatos exigieron la retirada de dicho expediente, escrito oficial registrado el pasado 30 de

septiembre de 2013, basándose en que a los representantes sindicales no se les pueden imponer sanciones por acciones en el ejercicio de su representación (Estatuto de la Función Pública)”, defendieron, para añadir que “no cabe imaginar una sanción a cualquier otro delegado sindical por criticar decisiones empresariales o productivas, y en cambio, el Gobierno foral se empeña en una clara persecución sindical contra su presidente”.

La mayoría de la comisión de personal de Policía Foral considera “demostrada” la “ineficacia” del dispositivo policial desplegado el 13 de julio del pasado año en la plaza de toros de Pamplona. Según argu-



Varios mozos viven momentos de angustia durante el montón.

mentaron los sindicatos, “así queda acreditado en las comparecencias tomadas a más de 30 compañeros que participaron en el dispositivo del encierro de ese día, en las cuales se confirman las declaraciones que realizó el presidente de la comisión de personal”.

A juicio de la mayoría de la comisión de personal, “para ocultar dicha ineficacia, la dirección de general de Interior ha decidido cargar contra la libertad de expresión y la libertad sindical en la persona del presidente de la comisión de personal, lo que constituye una clara represalia que será respondida por esta comisión de personal”.

SOBRE LOS ENCIERROS DE ESTE AÑO

Por otro lado, la mayoría de la comisión de personal destacó que “a pocos días del primer encierro de San Fermín, la comisión de personal no tiene constancia de la función que van a desempeñar los policías forales en los encierros de este año, así como tampoco ha recibido, a día de hoy, protocolos de actuación en caso de montón o emergencias en la plaza, ni planes de evacuación de la misma”. Según criticaron, “gran cantidad de compañeros realizan el servicio del encierro sin dispositivos de comunicación, sintiéndose desamparados en caso de emergencia y tampoco consta a esta comisión que este problema se haya resuelto por parte de la organización”. – E.P. / Foto: D.N.

Desmantelada en Arbizu una plantación con más de 400 plantas de marihuana

La detención de un vecino de la Sakana el pasado 19 de junio supuso que la Policía Foral se incautase del cultivo

PAMPLONA – Un vecino de la Sakana fue detenido en Arbizu por la Policía Foral, que desmanteló más de 400 plantas de marihuana guardadas en una nave industrial de la localidad. El detenido, cuya identidad responde a las iniciales B.G.P., y tiene 23 años fue puesto a disposición del juzgado de instrucción número 2 de Pamplona, según informó el Gobierno de Navarra en un comunicado.

La detención de este vecino, que se realizó el pasado día 19 de junio, ha supuesto el desmantelamiento en esta nave industrial, de una plantación de dos alturas compuesta de 405 plantas de marihuana y, además, de una gran cantidad de útiles para su cultivo.

“MANIPULACIÓN ELÉCTRICA” De esta manera, en el habitáculo de la planta baja se ubicaba un cuarto con la instalación eléctrica, “manipulada de manera muy profesional”, según indicó la Policía Foral. Los agentes localizaron una derivación clandestina desde la red



Varias de las plantas de marihuana incautadas por la Policía Foral.

general de distribución eléctrica, es decir, al margen de la acometida que pasa por el contador.

Esta instalación daba servicio a lámparas especiales, ventiladores, extractores, calefactores, humidificadores y demás utensilios para el cultivo y mantenimiento de la plantación. Según informes realizados por técnicos de la empresa

suministradora de energía eléctrica, el detenido habría defraudado, presuntamente, fluido por un valor cercano a los 5.000 euros.

Por otro lado, en registros llevados a cabo posteriormente, los agentes localizaron, asimismo, una gran cantidad de marihuana ya preparada y disponible para su venta y distribución. – Efe

DATOS

● **5.000 euros.** Los informes realizados por técnicos de la empresa suministradora de energía eléctrica indican que el detenido habría defraudado, presuntamente, fluido por un valor de 5.000 euros.

Herido en un pie al arder su vivienda en Falces

El edificio, de dos plantas, sufrió graves daños y el tejado se hundió y dos familias fueron desalojadas

PAMPLONA – Un hombre de 36 años resultó herido en un pie la madrugada del jueves en el incendio de su vivienda en Falces, que quedó seriamente dañada por las llamas. El incendio, registrado poco después de las tres de la madrugada, afectó a un edificio de dos plantas y dos viviendas, en las que viven cuatro personas de dos familias, que fueron desalojadas. El suceso ocurrió en el número 1 de la calle de San Juan, en Falces, adonde se desplazaron una bomba de agua del parte de bomberos de Peralta, y una ambulancia. Uno de los inquilinos, de 36 años, fue evacuado en la ambulancia al Centro de Salud de Peralta con lesiones en un pie, y posteriormente se le trasladó al hospital. El fuego provocó que se hundiera el tejado e importantes daños, sobre todo en la vivienda de la segunda planta. El edificio ha quedado precintado a la espera de que técnicos municipales revisen su estructura. – D.N.

Política

EL GOBIERNO ASUME QUE EL TC CUESTIONA EL RÉGIMEN FORAL

- Barcina “discrepa en el fondo” pero “acata” la sentencia del Constitucional
- El Ejecutivo admite su preocupación y confía en corregirlo en el Convenio

◀ Ibai Fernandez

PAMPLONA — El Gobierno de Navarra quiso transmitir ayer tranquilidad tras la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la ley navarra que regulaba el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Una resolución que, además de obligar a pagar el impuesto a casi 9.000 pequeños productores de energía renovable, pone en tela de juicio los fundamentos de la autonomía fiscal de Navarra. “Esta sentencia cuestiona nuestro sistema tributario”, admitió ayer Yolanda Barcina, que no pudo ocultar cierta preocupación de su Gobierno.

Y no es para menos. La sentencia, la segunda en el mismo sentido del Constitucional en apenas dos años, supone un peligroso precedente para Navarra, que ve limitada su

capacidad de fijar y regular tributos al margen de lo que pueda hacer el Gobierno de Madrid. La presidenta, no obstante, confía en poder pactar con el Estado una renovación del Convenio Económico que incluya “disposiciones generales para que el sistema tributario siga siendo el que tradicionalmente ha tenido” la comunidad. Una negociación en la que el Ejecutivo foral quiere “dejar claras todas las cuestiones que defiendan los intereses de Navarra y la tradición”. “Nos preocuparemos en ese interés general por dejarlo claro a los pequeños productores de energía”, señaló Barcina.

Poco más aclaró la presidenta del Gobierno, que se limitó a destacar su “discrepancia de fondo” con una sentencia que, dijo, acata. Tampoco le hizo la consejera de Economía, Lourdes Goicoechea, que en un discurso



Exterior de la fachada del edificio del Tribunal Constitucional, en Madrid.

milimétrico al de Barcina mostró su “máximo respeto” a una decisión de la que discrepa “en cuanto al conte-

“La sentencia del TC cuestiona sistema fiscal que tradicionalmente hemos tenido”

YOLANDA BARCINA
Presidenta del Gobierno de Navarra

nido”. “Hay que ceñirlo al marco del Convenio, donde realmente hay que recoger esta sentencia, y la solución por lo menos al problema que se atisba”, afirmó Goicoechea, que destacó que este “no es un tema nuevo” porque existe un convenio similar de diciembre de 2012. “Lo que tenemos que hacer es en el marco del Convenio solventar este asunto”, insistió la consejera.

Un escenario complejo para el Gobierno foral, que junto con la re-

visión de los ajustes económicos que este año tenía previsto negociar con el Estado, también deberá reclamar la transferencia del impuesto de la energía para que no afecte a los pequeños productores (inversores en placas solares en su gran mayoría), y de otros tributos recién implantados, como el de las loterías. Y, lo que parece mucho más difícil, conseguir que Madrid acceda a corregir la doctrina recentralizadora que ahora fija el Constitucional. ●

Análisis

Una recentralización consentida

En su intento por denostar al Parlamento, el Gobierno de Navarra se ha convertido en un aliado inesperado del Estado en los recortes a la autonomía foral

PAMPLONA — La crisis económica se ha convertido en una inmejorable oportunidad para el recorte de derechos. Económicos y sociales fundamentalmente, pero también autonómicos y forales. Desde la llegada del PP al poder, el Gobierno de España concentra toda su actividad bajo el paraguas de “legislación básica”, una potestad constitucional que reconoce al Estado la capacidad de decidir sobre las cuestiones que afectan a la economía general.

Ocurre sin embargo que el recurso a la legislación básica se está utilizando para asuntos que van mucho más allá de la mera gestión macroeconómica del Estado. La nueva ley de educación, los ratios escolares, el copago farmacéutico o la supresión de la paga extra se han aprobado con esta fórmula. Lo que en la práctica ha supuesto arrebatar a las comunidades competencias transferidas.

Aunque esta actitud del PP se ha aplicado de forma general al conjunto de las autonomías,

está siendo especialmente dañina para el autogobierno navarro, que ha visto recortados derechos históricos que hasta ahora no se habían cuestionado. Son los casos de las competencias en función pública, en la gestión de la sanidad o la educación y, por supuesto, la autonomía fiscal, principio y final de la soberanía que todavía le queda al viejo reino.

Es precisamente en esto último donde incide de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la ley del impuesto sobre la producción energética. La resolución considera que Navarra no tiene potestad sobre los impuestos que no estén directamente transferidos, los que denomina “no convenidos”, equiparando la Comunidad Foral al resto de territorios. Dicho de otra forma, el Constitucional concluye que el sujeto de derecho en materia tributaria es el Estado, que puede ceder a Navarra la gestión de determinados impuestos si así lo considera, y no al revés. Lo que choca con la propia

tradición histórica, que reconocía a Navarra la autoridad fiscal con la única condición de mantener una presión global equivalente con el resto del territorio. Un aspecto básico que cuestiona de raíz el régimen foral.

LA INACCIÓN DEL GOBIERNO Este proceso recentralizador coincide además con el Gobierno de Navarra más débil de los últimos años. La soledad política en la que se ha encerrado el Ejecutivo de Barcina y los graves problemas financieros que atraviesa la Hacienda Foral han dejado a Navarra en una situación de indefensión especialmente alarmante. A lo que se une el apoyo indisimulado que el Gobierno de UPN ha dado a los recursos que el Estado ha presentado contra las leyes aprobadas por la oposición para preservar los derechos históricos y frenar los recortes, y que ha llegado al punto de celebrar las sentencias contrarias al Parlamento como una victoria política en el

Palacio de Navarra.

De esta forma, y con el Tribunal Constitucional convertido en arma política —su presidente es un militante reconocido del propio Partido Popular—, el Estado ha encontrado en su apuesta por el recorte competencial un inesperado e indispensable aliado en el Gobierno de Navarra, que ahora afronta con escaso margen de maniobra la renovación del Convenio Económico. Esta actualización va a requerir una postura firme que permita recuperar los derechos que por la vía de los hechos se están viendo negados desde Madrid. Una negociación que el Ejecutivo de Barcina encara con la posición muy debilitada por la necesidad de que el Estado acceda a tapar el agujero financiero generado con los desajustes en el IVA. Un dramático escenario que la presidenta afronta políticamente aislada y sin más argumento que la esperanza de un nuevo favor político del PP que le saque del apuro. — Ibai Fernandez

Economía



Protesta enfrente del Palacio de Justicia. Foto: Iban Aguinaga

Koxka reconoce que debe readmitir a 24 despedidos en 2009

Una sentencia de 2013 establece que las extinciones de contrato se produjeron por "motivos sindicales"

PAMPLONA – Koxka reconoció ayer que los 24 despidos a trabajadores afiliados a ELA, realizados a través del ERE de extinción de 2009, "son nulos" y que debe "readmitir a los afectados", explicaron fuentes sindicales que acudieron al juicio que se celebró en el Juzgado de lo Social de Pamplona. Ha pasado un año desde que el Tribunal Supremo de Madrid anulara las extinciones por "motivos ideológicos" al considerar que se había producido "discriminación sindical".

En el momento en el que la empresa conoció el dictamen, recurrió, aunque en septiembre del año pasado, "el Supremo desestimó el recurso y ratificó la nulidad de los despidos y recordó a la dirección que no iba a modificar su sentencia ni a suspender la ejecución", contaron fuentes sindicales.

LAS DIFERENCIAS Aunque Koxka "admitió que debe readmitir a los empleados", según estas fuentes, existen discrepancias en determinar la fecha de reincorporación. Desde ELA han solicitado que se realice desde el año 2009, cuando se ejecutó el expediente de regulación de empleo; aunque si el Juzgado no acepta esta posibilidad, reclaman que se haga desde agosto de 2013. Sin embargo, Koxka no acata esta última fecha ya que alega que no tuvo conocimiento en ese momento de la sentencia, algo que

rechaza ELA ya que indica que "se le informó a la dirección vía burofax en el mismo instante en que se anunció la resolución". De esta forma, el sindicato estaría reclamando a Koxka que pague por lo menos los salarios de los últimos doce meses. En un principio, la factoría estaría dispuesta a llevar a cabo "la readmisión de estas personas a partir de abril de este año", contaron estas fuentes sindicales.

El responsable del Metal de ELA, Jokin Arbea, pidió a la juez que resuelva cuanto antes para "poder subsanar el daño padecido por estos 24 trabajadores, que suman ya cinco años de litigio". Arbea también denunció "el silencio que un año después mantienen los sindicatos CCOO y UGT, quienes firmaron el ERE, incluso, con el rechazo de la plantilla".

La planta de Koxka en Landaben se encuentra actualmente en pre-concurso de acreedores y su plantilla regulada a la espera de lograr buscar una solución, que pasaría por la entrada de un inversor. – S.Z.

"Esperamos que la juez dictamine la sentencia lo antes posible para resarcir los daños"

JOKIN ARBEA
Responsable del Metal de ELA

TASA DE MOVILIDAD

Datos de 30 provincias (*)

1. Cuenca	30,05%
2. Guadalajara	29,22%
3. Toledo	26,82%
4. Lleida	23,98%
5. Huesca	23,57%
6. Madrid	23,49%
7. Álava	22,88%
8. Albacete	21,86%
9. Asturias	20,63%
10. Cádiz	19,57%
11. Zamora	18,42%
12. Segovia	18,28%
13. Teruel	17,56%
14. Soria	17,31%
15. Cantabria	17,15%
16. Tarragona	16,63%
17. Ourense	16,53%
18. Girona	16,08%
19. Málaga	15,41%
20. Navarra	14,87%
21. Barcelona	14,26%
22. Valladolid	14,08%
23. Alicante	13,43%
24. Lugo	13,03%
25. Bizkaia	12,99%
26. Salamanca	12,99%
27. Almería	12,69%
28. Castellón	12,3%
29. Huelva	12,22%
30. La Rioja	12,17%

* Asemplo a partir del observatorio de ocupaciones del Meys



Empresas instaladas en el polígono de los Agustinos.

NAVARRA RECIBE CASI 28.000 EMPLEADOS DE OTRAS PROVINCIAS

- Por cada trabajador que llega a la Comunidad, hay otro que se marcha
- La tasa de movilidad es del 14,8%, dos puntos más que la media estatal

✎ **Sagrario Zabaleta**
✎ **Javier Bergasa**

PAMPLONA – Navarra recibió casi 28.000 empleados de otras provincias en 2012, según el *Informe Regional del Mercado Laboral de Asemplo* (últimos datos disponibles). La tasa de movilidad de la Comunidad Foral se sitúa en el 14,8%, casi dos puntos por encima de la media estatal. Esto porcentaje significa que de cada cien contratos que se firman en Navarra, casi 15 lo hacen trabajadores procedentes de otros territorios.

En esta estadística, Cuenca se presenta como la que más ocupados capta de otras provincias, con un 30,05% de tasa de movilidad; en cambio, Ávila se posiciona en el último puesto, con un porcentaje que desciende hasta el 7,29%, según Asemplo a partir del observatorio de ocupaciones del Meys. El infor-

me resalta que la migración se debe a la capacidad que tienen las provincias de retener el talento cuando se trata de trabajadores cualificados o la facilidad de absorber mano de obra en las ocupaciones demandadas. En todas las comunidades autónomas se producen movimientos de trabajadores que llegan y otros que se marchan. En el caso de Navarra, por cada empleado que viene, prácticamente otro de la Comunidad Foral emigra a otra provincia.

La apuesta de sectores punteros en Navarra como el de las energías renovables –ahora castigado por los cambios normativos del Gobierno central en las dos últimas legislaturas– o el de la medicina pueden fomentar la atracción del personal cualificado. El perfil mayoritario del trabajador que cambia de provincia en España se corresponde al de un varón, de entre 25 y 34 años, que tra-

baja en el sector de los suministros de la energía, actividades profesionales o comunicación principalmente, y que dispone de estudios universitarios, aunque también predominan las personas que carecen de estudios. Sin embargo, otras de las actividades que favorecen la movilidad son la industria extractiva, construcción y agricultura.

EL ÍNDICE El informe mide este flujo en el mercado de trabajo mediante un índice, que va del cero al dos. Así detalla que aquellos territorios que "obtienen un ratio por encima de uno son comunidades receptoras de movilidad, lo que indica que son capaces de atraer talento o de captar mano de obra; en cambio, aquellas provincias que se encuentran por debajo del uno carecen de esta capacidad".

Navarra da un ratio de 1,06, es decir, recibe a 27.815 trabajadores y salen 26.221, prácticamente por cada ocupado que decide trasladarse hasta aquí, uno se marcha, aunque son un poco más los que vienen. La Comunidad Foral ocupa la 14ª posición del ranking de provincias y por encima se encuentran Albacete (1,07), Almería (1,08), Huelva (1,12), Bizkaia (1,14), Castellón (1,19), Málaga (1,22), Huesca (1,34), Cuenca (1,35),

La economía foral seguirá creciendo en el segundo trimestre

La Cámara de Comercio advierte de que una prolongación moderada del IPC no favorecerá la recuperación

PAMPLONA – La economía navarra crecerá entre abril y junio de este año, según prevé la Cámara Navarra de Comercio e Industria, y seguirá la senda iniciada en el primer trimestre de 2014, cuando registró un incremento del 0,6% respecto al primer trimestre de 2013 y un 0,4% respecto al período precedente de octubre y diciembre del año pasado. Así lo manifestó ayer el presidente de este organismo, Javier Taberna, en una rueda de prensa donde abordó la coyuntura económica actual.

Taberna explicó que la industria creció en un 2,5%; los servicios, en un 0,6% y el sector primario, en un 0,4% en el primer trimestre; en cambio, la construcción continuó en caída libre.

En su repaso al compartimiento del PIB foral en los inicios del año, el presidente de la Cámara indicó que “al contrario de los resultados nacionales, en Navarra, la inversión cayó un 3% frente al aumento del 11% en España; y el gasto por hogares creció un 0,2%, bastante menos que el resto del país”.

También fue significativa la balanza comercial positiva de la Comunidad Foral, en la que las exportaciones crecieron un 15,4%, y si no se tuviera en cuenta la automoción, un 29,3%. Además, las importaciones incrementaron un 7,4%. Este comportamiento contrasta con a balanza comercial del Estado que fue negativa.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN
Respecto a la inflación, en mayo los precios bajaron un 0,2%. Según Taberna, “esta moderación del IPC continúa” pero cree que “todavía no ha tocado techo”. Esta situación se da también en el resto de España. Sin embargo, alertó de que no sería deseable que “se alargara en el tiempo, dado que podría tener un efecto negativo sobre las previsiones de compra de los consumidores”. En el corto plazo favorece “la incipiente recuperación del consumo”, pero no resulta deseable su prolongación, aunque descartó un escenario de “deflación”.

Por otro parte, Taberna también se detuvo en analizar los datos del desempleo; en junio, descendió el paro y aumentaron las contrataciones y las afiliaciones a la Seguridad Social. Por último remarcó que es el momento de “promover medidas de estímulo para afianzar las señales de mejoría”. – Iván Pastor

EN BREVE

- **“Mayor consenso en Europa”.** Taberna remarcó ayer que “la economía está mejorando”, pero que “es necesario estimular el crecimiento”. Destacó que “en Europa, hay un mayor consenso para implementar medidas de estímulo, como la reforma fiscal”. Taberna manifestó que “hay que aprovechar la autonomía de la Comunidad para que la reforma ayude a impulsar la economía foral”.
- **Petición.** El presidente de la Cámara manifestó la necesidad de impulsar instrumentos que permitan la entrada de inversión en Navarra.
- **Los contratos.** Ante la pregunta de la precarización de los contratos, Taberna resaltó que “lo importante es el puesto y que la empresa vaya bien”.

LA CIFRA

-0,2%

La inflación en mayo volvió a ser negativa. “La Comunidad, España y en menor medida Europa atraviesan desde 2013 un período de inflación cercana al cero o negativa. Esta situación puede ayudar a la incipiente recuperación del consumo; pero no sería aconsejable que se alargara”.

PREVISIONES DEL PIB (*)

Principales países 2013/2014	
EEUU	1,9%/ 2,8%
Zona Euro	-0,4%/ 1,2%
Alemania	0,5%/ 1,7%
Francia	0,3%/ 1,0%
Japón	1,5%/ 1,4%
Reino Unido	1,8%/ 2,9%
Brasil	2,3%/ 1,8%
Rusia	1,3%/ 1,3%
India	4,4%/ 5,4%
China	7,7%/ 7,5%

* Las previsiones mejoran en la zona euro y se mantienen en los emergentes

“Es el momento de promover medidas de estímulo económico para afianzar las señales de mejoría”

JAVIER TABERNA
Presidente de la Cámara de Comercio



Los edificios congresuales favorecen el turismo

PAMPLONA – España está entre los tres primeros países del mundo que acoge más eventos internacionales en los diferentes Palacios de Congresos, según informó el presidente de la Asociación de Palacios de Congresos de España, José Salinas, dentro del 12º Congreso de APCE, que se celebra estos días en Pamplona.

Salinas afirmó que los edificios congresuales “contribuyen de manera importante a la generación del turismo de reuniones, un turismo cualitativo, desestacionalizador y de mayor capacidad de gasto”. El sector turístico representa el 6% del PIB foral.

El 70% de los edificios de la APCE se construyeron en los últimos 24 años y eso ha permitido que en un período de 15 años se haya triplicado el número de reuniones internacionales. Se ha pasado de 194 reuniones a 562. La APCE, constituida en 1995, está integrada por 35 recintos congresuales en España. – Efe/E.P.

105.000 euros para generar 70 empleos de economía social

PAMPLONA – El Gobierno de Navarra ha concedido 105.000 euros a la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para financiar dos proyectos de creación de empresas de economía social con 70 nuevos puestos de trabajo (90.000 euros) y una campaña de difusión para atraer emprendedores a dichos proyectos (15.000 euros).

Se resuelve así la convocatoria de subvenciones al fomento del empleo en las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales de Navarra mediante la realización de actuaciones encaminadas a la creación de nuevas empresas, así como para labores de asistencia técnica, fomento y difusión, y realización de proyectos piloto, que el SNE lanzó en febrero.

La convocatoria establecía que de dichas actuaciones debían surgir nuevas empresas bajo la fórmula de cooperativa o sociedad laboral. – E.P.

100 PROVINCIAS

Soria (1,36), Islas Baleares (1,39), Barcelona (1,48), Álava (1,75) y Madrid (2,05). En el otro extremo de la clasificación se sitúan las provincias tendentes a “transferir talento y mano de obra”, Cádiz y Cantabria (0,45), Toledo (0,55), Asturias (0,60), Ávila (0,61) y Zamora (0,64).

OTROS DATOS El informe también aporta cifras sobre la situación del mercado laboral en Navarra y en el resto del país referentes al primer trimestre del año al basarse en datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). Según este estudio, el 9,6% de los hogares navarros con, al menos, un activo tiene a todos sus miembros en paro, muy por debajo de la media nacional (14,8%) y se sitúa como la segunda comunidad tras la CAV con un menor peso de estos hogares.

Además, el 54,6% de los parados navarros lleva más de un año en situación de desempleo, muy por debajo de la media nacional (61,5%), pero son casi 30.000 personas las que se encuentran en esta situación tan complicada. Por último, el documento resalta que Navarra crea empleo privado en el primer trimestre del año, un 0,3% más, y empleo público, un 17,4%. ●

REBAJAS
REBAJAS
REBAJAS REBAJAS
REBAJAS
REBAJAS REBAJAS
REBAJAS

ITAROA

TU CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO
www.itaroa.com



bolsa

NASDAQ 100* ↑ 0,47% 3.917,77 En el año: 9,07%	CAC 40 ↑ 1,02% 4.489,88 En el año: 4,51%	DAX ↑ 1,19% 10.029,43 En el año: 5,00%	DOW JONES* ↑ 0,52% 17.065,08 En el año: 2,95%	EUROSTOXX 50 ↑ 1,15% 3.289,75 En el año: 5,81%	FTSE 100 ↑ 0,72% 6.865,21 En el año: 1,72%	BRASIL* ↑ 0,42% 53.249,81 En el año: 3,38%	COLOMBIA* ↑ 0,02% 14.126,24 En el año: 8,07%
---	--	--	---	--	--	--	--

* Datos de índices internacionales a media sesión. Páginas elaboradas el 03-07-2014 a las 18:01h.

LOS QUE + SUBEN		
	Var. %	Último
EUROPAC	4,32	4,34
URBAS	3,33	0,03
ABENGOA	3,16	4,11
ENEL GREEN P	3,06	2,12
MEDIASET ESP	2,85	8,81
ADVEO	2,72	18,50
LABORAT.ROVI	2,72	9,50
FAES	2,65	2,32

LOS QUE + BAJAN		
	Var. %	Último
INYPSA	-7,14	0,65
QUABIT INM.	-6,86	0,10
C.PORTLAND V	-6,30	5,65
REALIA	-6,25	1,42
NATRACEUTICA	-5,20	0,26
PRISA	-4,75	0,36
TECNOCOM	-3,70	1,56
ATRESMEDIA	-3,38	10,58

LOS + CONTRATADOS	
	Volumen
BBVA	553.158.153
SANTANDER	93.276.272
IBERDROLA	41.723.971
URBAS	25.817.230
BANKIA	24.365.606
B. SABADELL	21.827.571
B.POPULAR	20.537.645
TELEFONICA	17.907.746

PRECIO DEL DINERO	
	Último
Euribor 3 mes	0,205
Euribor 1 año	0,487
\$ EEUU	1,361
Yen	139,07
Libra	0,79355
Franco Suizo	1,21585
Corona Noruega	8,4195
Corona Sueca	9,2791

EUROSTOXX 50			
	Precio	Var. %	Var. % Año
▲ AIR LIQUIDE SA	101,10	1,51	8,18
▲ AIRBUS GROUP NV	47,76	1,00	-14,41
▲ ALLIANZ SE-VINK	124,35	1,30	-4,60
▲ ANHEUSER-BUSCH I	84,95	1,34	9,95
▲ ASML HOLDING NV	70,25	2,41	3,25
▲ AXA	18,15	3,18	-10,19
▲ BANCO SANTANDER	7,85	1,55	20,66
▲ BASF SE	87,14	1,51	12,45
▲ BAYER AG-REG	106,00	1,44	3,97
▲ BAYER MOTOREN WK	95,32	1,53	11,85
▲ BBVA	9,64	1,53	7,71
▲ BNP PARIBAS	51,25	0,47	-9,53
▲ CARREFOUR SA	27,96	0,30	-2,95
▲ CRH PLC	19,34	1,12	5,71
▲ DAIMLER AG	70,44	1,03	11,99
▲ DANONE	55,72	1,53	6,50
▲ DEUTSCHE BANK-RG	26,48	2,54	-19,95
▲ DEUTSCHE POST-RG	27,04	2,23	2,04
▲ DEUTSCHE TELEKOM	12,59	0,92	1,29
▲ E.ON SE	15,31	0,72	14,13
▼ ENEL SPA	4,34	-0,82	36,80
▲ ENI SPA	20,41	1,04	16,70
▲ ESSILOR INTL	77,83	0,47	0,45
▲ GDF SUEZ	20,21	0,37	18,22
▲ GENERALI ASSIC	16,34	1,05	-4,44
▼ IBERDROLA SA	5,44	-0,28	17,35
▲ INDITEX	114,60	2,23	-4,34
▲ ING GROEP NV	10,74	1,90	6,29
▲ INTESA SANPAOLO	2,35	0,60	30,77
▲ KONINKLIJKE PHIL	23,38	1,02	-12,25
▲ LVMH MOET HENNES	141,85	1,36	6,98
▲ L'OREAL	127,25	1,31	-0,35
▲ MUECHENER RUE-R	164,40	1,20	2,65
▲ ORANGE	11,54	1,41	28,22
▲ REPSOL SA	19,56	0,90	12,38
▲ RWE AG	32,82	2,10	23,38
▲ SAINT GOBAIN	42,38	2,06	6,03
▲ SANOFI	78,21	0,86	1,41
▲ SAP AG	57,60	1,37	-7,56
▲ SCHNEIDER ELECTR	69,43	2,10	10,19
▲ SIEMENS AG-REG	97,67	1,21	-1,63
▲ SOC GENERALE SA	40,18	2,43	-4,83
▲ TELEFONICA	12,70	1,19	7,35
▲ TOTAL SA	53,06	0,11	19,16
▼ UNIBAIL-RODAMCO	212,00	-0,14	13,83
▲ UNICREDIT SPA	6,39	1,67	18,77
▲ UNILEVER NV-CVA	32,40	1,03	10,66
▼ VINCI SA	54,21	-0,29	13,60
▲ VIVENDI	18,27	1,78	0,62
▼ VOLKSWAGEN-PREF	192,50	-0,16	-5,71

VALORES IBEX 35			
	Precio	Var. %	Var. % Año
▲ ABENGOA	4,11	3,16	88,92
▲ ABERTIS INFR	17,14	0,79	11,40
▲ ACCIONA	67,40	1,32	61,38
▼ ACS CONST.	32,48	-0,39	29,80
▲ AMADEUS IT	31,35	0,74	0,79
▲ ARCEL.MITTAL	11,28	1,30	-12,83
▼ B. SABADELL	2,51	-0,12	33,41
▲ B.POPULAR	4,98	1,63	13,66
▲ BANKIA	1,45	0,83	17,83
▲ BANKINTER	5,95	1,04	19,25
▲ BBVA	9,64	1,53	7,71
▼ BOLSAS Y MER	35,46	-0,66	28,22
▲ CAIXABANK	4,68	1,08	23,60
▼ DIA	7,04	-0,62	8,37
▼ ENAGAS	22,24	-1,86	17,06
▲ FCC	17,06	0,32	5,44
▲ FERROVIAL	16,13	0,34	14,68
▲ GAMESA	9,12	0,33	20,26
▼ GAS NATURAL	22,56	-1,23	20,67
▲ GRIFOLS	40,13	0,38	15,43
▼ IBERDROLA	5,44	-0,28	17,35
▲ INDITEX	114,60	2,23	-4,34
▲ INDRA A	12,98	1,05	6,83
▲ INT.AIRL.GRP	4,60	0,04	-4,90
▲ JAZZTEL	10,58	0,57	35,94
▲ MAPFRE	2,98	1,29	-4,24
▲ MEDIASET ESP	8,81	2,85	4,97
▲ OBR.H.LAIN	32,62	0,54	10,78
▼ RED ELE.CORP	64,02	-1,75	32,00
▲ REPSOL	19,56	0,90	12,38
▼ SACYR	4,74	-0,55	25,88
▲ SANTANDER	7,85	1,55	20,66
▼ TEC.REUNIDAS	45,42	-0,39	15,02
▲ TELEFONICA	12,70	1,19	7,35
▲ VISCOFAN	43,80	0,38	5,93

↑ 0,67%
Último: 11.090,00
Variación Año: 1.173,30
Variación: 73,80
Variación % Año: 11,83%



MERCADO CONTINUO			
	Precio	Var. %	Var. % Año
▼ A. DOMINGUEZ	5,30	-0,19	-6,36
▲ ACERINOX	13,30	0,00	43,83
▲ ADVEO	18,50	2,72	23,83
▲ ALMIRALL	11,91	1,53	0,59
▲ AMPER	0,67	0,00	-36,79
▲ APERAM	26,25	1,61	95,90
▼ ATRESMEDIA	10,58	-3,38	-11,98
▲ AZKOYEN	2,68	0,00	27,86
▲ B.RIOJANAS	5,09	0,00	-5,21
▼ BARON DE LEY	72,30	-1,77	22,54
▲ BAYER	104,40	0,00	2,05
▲ BIOSEARCH	0,64	2,38	-6,52
▼ C.PORTLAND V	5,65	-6,30	1,62
▲ CAF	354,65	2,01	-7,72
▲ CAMPOFRIO	6,90	0,00	0,00
▲ CIE AUTOMOT.	10,54	0,62	31,75
▲ CLEOP	1,15	0,00	0,00
▼ CLIN BAVIERA	10,30	-1,62	-1,53
▲ CODERE	0,77	0,00	11,59
▼ COR.ALBA	46,78	-1,72	10,07
▲ CORREA	1,38	1,10	6,18
▲ CUNE	17,82	0,00	17,24
▲ D. FELGUERA	4,84	0,83	-1,22
▼ DEOLEO	0,40	1,22	-13,83
▲ DINAMIA	9,00	0,00	28,57
▲ EADS NV	47,75	1,23	-14,27
▼ EBRO FOODS	16,12	-0,34	-5,34
▲ EDREAMS	5,15	1,18	0,00
▲ ELECENOR	10,60	0,28	-5,19
▲ ENCE	1,88	1,08	-31,01
▲ ENDESA	28,45	0,11	22,10
▲ ENEL GREEN P	2,12	3,06	17,65
▼ ERCROS	0,45	-0,66	-4,63
▲ EUROPAC	4,34	4,32	13,00
▼ EZENTIS	0,92	-0,32	-33,74
▲ FAES	2,32	2,65	-8,41
▲ FERROVIAL	0,02	0,00	0,00
▲ FERSA	0,54	0,93	38,46
▲ FLUIDRA	3,22	1,57	18,57
▲ FUNESPANA	5,75	0,00	-4,17
▲ G.CATALANA O	27,55	2,15	5,88
▲ G.E.SAN JOSE	1,18	0,85	-1,67
▲ GRAL.ALQ.MAQ	0,66	0,00	-8,33
▲ GRAL.INVERS.	1,76	0,00	6,02
▲ GRUPO TAVEX	0,24	0,43	2,17
▲ IBERPAPEL	12,62	0,08	-16,42
▲ INDO	0,60	0,00	0,00
▼ INM. DEL SUR	6,90	-0,58	-56,88
▼ INM.COLONIAL	0,57	-1,56	117,28
▼ INYPSA	0,65	-7,14	-22,62
▲ LA SEDA	0,73	0,00	0,00
▲ LABORAT.ROVI	9,50	2,72	-4,81
▲ LIBERBANK	0,72	1,26	20,41
▲ LINGOTES ESP	4,26	1,43	23,66
▲ MARTINSA FAD	7,30	0,00	0,00
▲ MELIA HOTELS	9,29	2,37	-0,48
▲ MIQUEL COST.	32,41	0,00	6,26
▼ MONTEBALITO	1,19	-1,65	5,31
▲ NATRA	1,90	0,53	-14,03
▼ NATRACEUTICA	0,26	-5,20	-11,15
▼ NH HOTELES	4,36	-0,80	1,75
▲ PESCANOVA	5,91	0,00	0,00
▲ PRIM	6,30	1,45	9,37
▼ PRISA	0,36	-4,75	-9,75
▼ PROSEGUR	5,38	-0,37	8,03
▼ QUABIT INM.	0,10	-6,86	-19,49
▼ REALIA	1,42	-6,25	71,69
▼ RENO MEDICI	0,30	-0,34	11,70
▲ RENTA 4 BCO.	5,82	0,52	15,25
▲ RENTA CORP.	0,57	0,00	0,00
▲ REYAL URBIS	0,12	0,00	0,00
▲ SAN. RIO B	1,82	0,00	-8,39
▲ SERV.POINT S	0,07	0,00	-24,47
▲ SNIACE	0,20	0,00	0,00
▼ SOLARIA	1,08	-1,83	40,52
▲ SOTOGRADE	3,87	0,00	44,40
▼ TECNOCOM	1,56	-3,70	28,93
▲ TESTA INMUEB	15,50	0,00	105,03
▲ TUBACEX	3,72	2,20	28,72
▲ TUBOS REUNID	2,56	0,59	44,35
▼ URALITA	1,00	-1,96	-15,97
▲ URBAS	0,03	3,33	24,00
▲ VERTICE 360	0,04	0,00	-4,35
▼ VIDRALA	37,22	-0,45	-0,59
▼ VOCENTO	2,04	-0,49	35,10
▲ ZARDOYA OTIS	12,94	1,65	-1,60
▲ ZELTIA	2,98	0,51	29,22



Asistentes al acto de entrega del material en junio. Foto: cedida

Amedna crea un soporte pedagógico para trabajar la conciliación

En este proyecto han participado los colegios Santa Teresa de Jesús, Santo Tomás, Liceo Monjardín y San Cernin

PAMPLONA - La directora gerente del Servicio Navarro de Empleo (SNE), María Isabel García Malo, el presidente de la CEN, José Antonio Sarría, y la presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra (Amedna), Victoria Vidaurre, entregaron el pasado junio en la

CEN a diversos centros escolares un soporte pedagógico sobre conciliación para trabajar dentro y fuera de las aulas. Esta iniciativa se enmarca en el proyecto *Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal 2013*. Este soporte ha sido gestionado por

Amedna, gracias al convenio suscrito entre la CEN y el SNE, con la cofinanciación del 50% del Fondo Social Europeo. Al acto de entrega de materiales asistieron representantes de los colegios con los que se trabajó: Santa Teresa de Jesús, Liceo Monjardín y Santo Tomás. El material también se dará a San Cernin, participante en esta iniciativa, "que ha tenido una buena acogida en los centros", detalló Victoria Vidaurre. -D.N.

La subida del precio de la gasolina amarga el inicio de las vacaciones

El coste del litro marca un nuevo máximo anual y se sitúa en 1,456 euros tras encarecerse un 0,5%

MADRID— El precio de la gasolina ha marcado un nuevo máximo no sólo en lo que va de año, sino desde septiembre del año pasado, mientras que el gasóleo se ha situado en el nivel más alto desde la primera semana de 2014. En concreto, el litro de gasolina se sitúa en 1,456 euros tras encarecerse un 0,5% en apenas una semana. Este combustible cuesta ya un 3,4% más que en enero y un 2,5% más que en la misma semana del año pasado. Por su parte, el gasóleo marca un precio medio de

1,346 euros, un 0,4% más que hace una semana. Este precio es el segundo mayor del año, sólo por detrás de los 1,357 euros marcados en la primera semana de enero, y es además un 1% superior al de la misma semana del año pasado.

Esta progresión de precios se produce a pesar de que el barril de crudo Brent, de referencia en Europa, se ha abaratado en cuatro dólares en la última semana, hasta 110 dólares, mientras que el Texas sweet light americano lo ha hecho en dos

dólares, hasta 104 dólares. Con la subida de la última semana, el llenado de un vehículo de gasolina con un depósito medio de 55 litros de capacidad supera los 80 euros frente a los 79,6 euros de hace una semana, mientras que el llenado del depósito de un vehículo de gasóleo asciende a 74 euros, frente a 73,7 euros una semana antes.

Uno de los fenómenos que se aprecian en la actual evolución de precios es el ensanchamiento de la brecha entre la gasolina y el gasó-

leo. El primero de estos combustibles cuesta 11 céntimos de media más que el segundo, una diferencia desconocida en los últimos años. Pese a este repunte, los carburantes siguen costando en España menos que en la media de la UE, donde el precio de venta al público del litro de gasolina asciende a 1,589 euros y a 1,617 euros en la zona euro. Por su parte, el litro del gasóleo asciende a 1,429 euros de media en la UE de los 28 y 1,404 euros en la Eurozona. — E.P.

El MAB suspende la cotización de Gowex por corrupción

BOLSA — La negociación de las acciones de Gowex en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) permaneció ayer suspendida desde antes de la apertura a la espera de que la compañía, que acumula un desplome del 60% en las dos últimas sesiones, proporcione la información solicitada por el operador bursátil en relación con las informaciones contenidas en el informe publicado por el Gotham City Research. Además, el MAB reclamó a Gowex que clarifique el alcance y los plazos de cada una de estas actuaciones ante un posible caso de abuso de poder. — E.P.

Bruselas ve ilegales las ayudas de Valencia a la Ciudad de la Luz

INVERSIÓN — El Tribunal General de la Unión Europea confirmó ayer que las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana a los estudios cinematográficos Ciudad de la Luz, situados en Alicante, son ilegales. Por lo tanto, España deberá recuperar 265 millones de euros invertidos en la creación de este centro audiovisual, por lo que se espera que el importe se devuelva a través de la venta de sus activos, tal y como explicó ayer el portavoz de Competencia de la CE, Antoine Colombani. — Efe

El Tesoro coloca 4.510 millones de euros en la subasta de bonos

DEUDA — El Tesoro cumplió ayer el objetivo establecido y colocó un total de 4.510 millones de euros, algo por encima del máximo previsto, en una nueva subasta de bonos a cinco años y otra de obligaciones a treinta años, en la que ofreció el interés más bajo desde el pasado año 2006. El apetito de los inversores por la deuda pública española ha quedado demostrado en las importantes peticiones que recibieron ayer los bonos españoles. — E.P.



Correos presenta sus buzones automatizados

EN FUNCIONAMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA. Correos presentó ayer un nuevo servicio de paquetería basado en buzones automatizados que se instalarán en portales de comunidades de vecinos, edi-

ficios de oficinas u otros espacios públicos y que permitirán a los usuarios recoger y enviar paquetes las 24 horas del día los 365 días al año. Con esta iniciativa, la compañía busca diversificar sus ingre-

sos y reducir su dependencia de un servicio en declive como es el envío de cartas. En la fotografía, Javier Cuesta, presidente del Grupo Correos, durante la presentación de los nuevos buzones. Foto: Efe

Alemania aprueba el salario mínimo de 8,50 euros la hora

El proyecto, impulsado por el Partido Socialdemócrata, ha sido respaldado por una amplia mayoría en el Parlamento

BERLÍN — La Cámara baja del Parlamento alemán (Bundestag) aprobó ayer la implantación del salario mínimo interprofesional en Alemania, uno de los pocos países de la Unión Europea donde no existía esta regulación y donde a partir de 2015 legalmente no se trabajará por debajo de los 8,5 euros por hora.

La medida fue respaldada por amplia mayoría tras meses de discusiones internas en el gobierno de la canciller Angela Merkel y como proyecto impulsado por el gubernamental Partido Socialdemócrata (SPD). La ministra del Trabajo, Andrea Nahles, del SPD, había defendido su proyecto antes de la

votación como la "pieza fundamental" para la política de empleo del país y como medida contra la precarización del mercado laboral.

"El salario mínimo interprofesional garantiza la paz social y aporta justicia laboral", indicó Nahles, artífice del proyecto, que el SPD convirtió durante las negociaciones de coalición en condición para formar gobierno con el bloque conservador de Merkel. La ministra indicó, además, que un total de

1.600 funcionarios velarán por el cumplimiento efectivo de ese salario mínimo, ya que se trata no sólo de que éste exista "sobre el papel", sino que además se plasme en la realidad laboral alemana.

El proyecto de Nahles obtuvo 535 votos a favor de las filas gubernamentales y los Verdes frente a 5 en contra y seis abstenciones procedentes de La Izquierda, que exigía un salario mínimo de 10 euros por hora. Para lograr el sí a su proyecto, Nahles

tuvo que admitir algunas excepciones impuestas por el ala más derecha de las filas de Merkel y recomendadas por algunos expertos.

Así, quedarán excluidos de la norma los desempleados de larga duración que encuentren trabajo durante los primeros seis meses de su contrato. Asimismo quedarán fuera del mínimo los menores de 18 años sin titulación y los becarios en formación, para tratar de evitar que los jóvenes se lancen a buscar trabajo. — Efe

jueves 3 de julio de 2014

CCOO gana las elecciones sindicales en Inpre, Adacen y Diyameba, entre otras

En los últimos días, el sindicato CCOO ha ganado las elecciones sindicales en Inpre, Adacen, Diyameba, Helphone, Sapa Profile y Ega Textil.

CCOO ha ganado las elecciones sindicales celebradas en Inpre (Industrias Navarras del Plástico Reforzado), de San Adrián, y ha obtenido 4 delegados, UGT 1 (antes 3 CCOO). En Adacen, centro de atención a la discapacidad en Aranguren, ha obtenido los tres delegados en juego. Y en Diyameba, empresa de fabricación de muebles ubicada también en San Adrián, CCOO ha obtenido el único delegado en juego.

Además, en los últimos días CCOO también ha ganado las elecciones sindicales celebradas en la empresa Helphone, ubicada en el polígono comercial Galaria de Cordovilla y proveedora de servicios informáticos para diferentes empresas, en la que trabajan 112 trabajadores y trabajadoras. Allí, CCOO ha obtenido 47 votos y 3 delegados y UGT 23 votos y 2 delegados, dando la vuelta a los resultados de las anteriores elecciones, en las que UGT obtuvo 3 delegados y CCOO 2.

También ha ganado en Sapa Profiles, ubicada en Irurzun, donde CCOO ha obtenido 4 delegados, 3 LAB y 2 UGT (antes 4 CCOO, 2 LAB, 1 UGT, 2 ESK); así como en Ega Textil (Egatex), de Estella, donde CCOO ha obtenido los 3 delegados en juego. En las anteriores elecciones CCOO obtuvo los 5 delegados en juego, pero tras el descenso de la plantilla (la empresa ha pasado de tener 52 trabajadores y trabajadoras a tener 47), los delegados que les representan han pasado de 5 a 3, los 3 de CCOO.